









"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

# Programa de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León

### Coordinadora:

Dra. Socorro Arzaluz
Profesora-Investigadora, Dirección Regional Noreste
El Colegio de la Frontera Norte

#### Colaboración:

Dra. Ma. Eugenia González Ávila Dra. Gabriela Zamora Mtra. Rosalía Chávez Alvarado











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

### Índice:

	Pág.
Capítulo 1. La Institucionalización de la Perspectiva de	
Género en las Políticas Públicas	1
1.1 La igualdad de género en el proceso de las políticas	
públicas	1
1.2 Marco jurídico conceptual	3
1.3. Las políticas de género en el Estado de Nuevo León	12
Capítulo 2. Diagnóstico Sectorial de Equidad de Género	17
Capítulo 2.1 Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en	
Nuevo León	17
2.1.1. Datos estadísticos de la población de Nuevo León	17
2.1.2 Edad de la población	23
2.1.3. Salud y Derechohabiencia	24
2.1.4.1 Salud	25
2.1.4.2 Salud reproductiva	28
2.1.4.3 Discapacidad física y mental	29
2.1.5 Mujeres y disponibilidad de servicios (agua, drenaje y	0.4
energía eléctrica)	31
2.1.6 Actividad económica	34
2.1.6.1 Población Económicamente No Activa Ocupada de 12	
a 17 años dedicada a los quehaceres del hogar	37
2.2 Diagnóstico de Instrumentos en Desarrollo Urbano y Medio	
Ambiente en Nuevo León. Políticas de Desarrollo Urbano en	40
Nuevo León	
2.2.1 Antecedentes	40
2.2.2 Estado del arte en materia de desarrollo urbano nacional	40
y local.	43











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Tranoversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

2.2.3 Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León	51
2030	0.
2.2.4 Programa Sectorial de Vivienda del Estado de Nuevo	
León	55
2.2.5 Atlas de Riesgo	57
2.2.6 Políticas de Medio Ambiente en Nuevo León	58
2.2.7 Política de igualdad de género dentro de la Plan Nacional	
de Desarrollo (PND) y Secretaría de Medio Ambiente y	60
Recursos Naturales, SEMARNAT	
2.2.8 Política de igualdad en el Plan de Desarrollo Estatal,	
Secretaría de Desarrollo Sustentable y Subsecretaría de	
Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales	62
(SPMARN) de Nuevo león	
2.2.9 Estado del arte en el tema de igualdad y medio ambiente.	
Perspectiva Internacional	62
2.2.10 Perspectiva Nacional	64
2.2.11 Organizaciones no Gubernamentales	64
2.2.12 Conclusión	65
2.3 Diagnóstico de Cultura Institucional de la Secretaría de	66
Desarrollo Sustentable	
2.3.1 Descripción y funciones de la Secretaría de Desarrollo	66
Sustentable	00
2.3.2 Cultura Institucional en la Secretaría de Desarrollo	73
Sustentable	73
2.3.3 Condiciones de igualdad-desigualdad en el trabajo	73
Capítulo 3. Programa de Igualdad de la Secretaría de	
Desarrollo Sustentable	84
3.1 Principios rectores	84











## "Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Tranoversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Objetivo general	85
Objetivos específicos	85
3.2 Políticas públicas con perspectiva de género	86
3.3 Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción	87
3.4 Cultura Institucional para la Igualdad	92
3.5 Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción	93
3.6 Indicadores de avance de las políticas públicas.	100
3.7 Indicadores de avance de la cultura institucional	109
Bibliografía	116
Glosario	124
Anexo I. Ordenamientos en Materia de Género, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	128











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Tranoversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

### Índice de cuadros

	Pág.
Cuadro No. 1. Atribuciones de los tres niveles de gobierno, LGIMH	8
Cuadro 2. Regiones y población que integran el Estado de Nuevo León	21
Cuadro 3. Municipios y grado de marginación en Nuevo León	22
Cuadro 4. Población con derechohabiencia al IMSS y Seguro Popular	25
Cuadro 5. Mortalidad en mujeres por enfermedades	26
no transmisibles, 2008.	
Cuadro 6. Mortalidad en mujeres por enfermedades transmisibles,	27
perinatales y deficiencias de la nutrición, 2008	
Cuadro 7. Madres adolescentes que registraron hijos nacidos vivos	28
Cuadro 8. Limitaciones de la población	31
Cuadro 9. Condiciones de hábitat nacional y en Nuevo León	32
Cuadro 10. Dotación de servicios públicos en Nuevo León	34
Cuadro 11. Población por condición de actividad económica	37
Cuadro 12. Población Económicamente No Activa Ocupada de 12 a	
17 años dedicada a los quehaceres del hogar, por sexo y municipio, 2000 y 2010	38
Cuadro 13. Puestos por dependencia	75











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

### Índice de gráficas y figuras

	Pág.
Gráfica No. 1. Marco jurídico de la Equidad de Género en México	11
Gráfica 2. Población de Nuevo León por grupo de edad y sexo	23
Gráfica 3. Condición de actividad económica de las mujeres de Nuevo León	35
Gráfica 4. Personal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	74
Figura 1. Organigrama de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Nuevo León	71

# Índice de mapas

	Pág.
Mapa 1. Municipios con mayor concentración de hombres o mujeres	18
Mapa 2. Mapa de regiones del estado de Nuevo León	19











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

# Capítulo 1. La Institucionalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas

### 1.1 La igualdad de género en el proceso de las políticas públicas

El tema de la equidad de género tiene relativamente poco tiempo de ser abordado en México, no obstante que nuestro país ha signado acuerdos internacionales sobre este tema, es recientemente que se ha incorporado a la agenda de gobierno.

La definición que provee Luis Aguilar sobre el significado y la construcción de la agenda, nos permite ubicar la manera en que las cuestiones de género han adquirido presencia: por agenda de gobierno suele entenderse el conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción y, más propiamente, como objetos sobre los cuales han decidido que deben actuar o han considerado que tienen que actuar (Aguilar, 1993:29).

De acuerdo con una especialista (Irriagada, 2007:48), en América Latina las políticas públicas que han respondido a las demandas de igualdad de género se pueden dividir en tres tipos: 1) igualdad de oportunidades, 2) de acción positiva y 3) de carácter transversal. Cada una de estas estrategias de intervención pública apunta a transformar distintos aspectos del sistema social de género que condiciona la realidad social y las relaciones de los hombres y las mujeres.

Las principales características de estas políticas son las siguientes:

• Políticas de igualdad de oportunidades: son las que procuran garantizar la participación de las mujeres en el ámbito público. Desde el punto de vista jurídico, se ha apoyado la búsqueda de la igualdad formal de las mujeres.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

- Políticas de acción positiva: Corresponden a los ámbitos donde persiste la discriminación y la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Políticas de carácter transversal y paridad en las políticas públicas: son consideradas, en su primera versión como la ampliación institucional del Estado en materia de política de igualdad de oportunidades, incorporan no sólo las instancias que implementan dicha política sino al propio Estado en su conjunto.(ibid. p. 6-7)

La propuesta de transversalidad de género consiste en transformar el orden social del género establecido en la familia y vida, mercado de trabajo y Estado a partir de incorporar la perspectiva de género en todo el proceso de elaboración e implementación de las políticas públicas. (Incháustegui, 2005:26). Se considera a la transversalidad de género como un enfoque para reducir la desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso a oportunidades, recursos y poder, haciendo intervenir el principio de equidad en todas las políticas públicas, con el propósito de cerrar las brechas de inequidad en todos los campos (ibid. P.32).

Teresa Incháustegui establece una serie de requisitos para que las estrategias de transversalidad tengan éxito:

- 1. Voluntad política
- 2. Estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género
- 3. Conocimiento amplio de las relaciones de género
- 4. Conocimiento de la administración
- 5. Fondos necesarios y recursos humanos
- 6. Participación política de las mujeres y acceso a puestos y procesos de toma de decisiones (ibid. P. 43-48).

Sin duda se trata de un enfoque que apenas empieza a permear en la elaboración de las políticas públicas en México. En este aspecto, si bien a nivel











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nazional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

nacional se ha avanzado al respecto, las entidades se ubican en diferentes niveles de cumplimiento de estas estrategias. En este sentido, es notable el esfuerzo que se está haciendo en Nuevo León por incorporar estos dictados en la elaboración de planes y programas de gobierno de todos los sectores y no únicamente de aquellos que "tradicionalmente" tienen que ver con las mujeres y el rol de la familia.

### 1.2 Marco jurídico conceptual

En el plano internacional destacan una serie de convenios y acuerdos a los que México se adhiere desde décadas pasadas, éstos son el sustento para el surgimiento de una serie de disposiciones que sobre todo a partir de la década de los noventa, forman el marco jurídico en torno al cual se generan las leyes federales y estatales de igualdad entre mujeres y hombres.

Algunos de estos acuerdos y convenios internacionales son:

- Conferencia mundial de la mujer (Copenhague, 1980)
- Conferencia mundial de la mujer (Nairobi,1985)
- Conferencia mundial de medio ambiente y desarrollo (Río de Janeiro,1992)
- Conferencia Internacional de Derechos Humanos (Viena, 1993)
- Conferencia mundial de población y desarrollo (El Cairo, 1994)
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (mejor conocida como Belem Do Pará, 1995)
- Cumbre mundial para el desarrollo social (1995)
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1997)
- Cumbre de las Américas (1998)
- Conferencia mundial de la mujer (Pekin, 1995)











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Durante este último evento, celebrado en septiembre de 1995 se firma la "Declaratoria y plataforma de acción de Pekín" en la cual las naciones firmantes se comprometen a efectuar acciones específicas a favor de la equidad y los derechos de las mujeres.

De igual forma, tres documentos analíticos sobre el tema de la condición de las mujeres son básicos, estos son: 1) El Reporte Anual 2010-2011 de las Naciones Unidas, 2) el Documento Objetivos del Milenio, también de la ONU y 3) el reporte de avance en el Objetivo del Milenio 3 en América Latina y el Caribe de la CEPAL (2010).

El primer documento, Reporte anual 2010-2011 de las Naciones Unidas (ONU, 2011), establece las siguientes prioridades en el tema de la igualdad de género.

- 1) Apoyar el liderazgo de las mujeres.
- 2) Fortalecimiento del empoderamiento económico.
- 3) Acabar con la violencia contra las mujeres lo que requiere la creación y aprobación de leyes, la adopción de planes de acción y los presupuestos para aplicar la legislación, la institución de programas de prevención y servicios de protección para las mujeres sobrevivientes, y campañas de sensibilización, en particular con los jóvenes.
- 4) Promover la participación de las mujeres en procesos de paz y de seguridad.
- 5) Asegurar que la planificación pública y el presupuesto responda a las necesidades y derechos de las mujeres: la aplicación requiere de las palancas de la administración pública las políticas, planes nacionales y locales, presupuestos y datos estadísticos sobre las necesidades y los avances en el tratamiento de las brechas de género para funcionar en nombre de la igualdad de género.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Respecto a los Objetivos del Milenio, referimos a los que tienen que ver con el tema de género:

- Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

La CEPAL considera que la igualdad de género se ancla en el concepto de que la autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. Desde esta perspectiva, los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria son: la capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica), el control sobre su cuerpo (autonomía física) y su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones). Con base en esto, el exámen del progreso hacia la autonomía y el empoderamiento de las mujeres suponen analizar las diferencias de género en relación con varias de las metas e indicadores del Milenio que forman parte de las tres dimensiones antes mencionadas. (CEPAL, 2010).

Sobre estas bases, actualmente en México, el marco legal que forma parte de las acciones en favor de las mujeres está formado básicamente por las leyes siguientes:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley para el Acceso a una Vida Libre de Violencia
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General de Desarrollo Social











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

A partir de estas leyes, surge a nivel de las entidades federativas un marco legal que lleva al plano local las disposiciones emanadas de la federación. Esta legislación surge en México siguiendo el precepto establecido en el artículo 133 de la Constitución Política que establece:

"Esta constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del senado, serán ley Suprema de toda la unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados".

En el plano de creación de instancias específicas de atención al tema de la equidad, se ubica entre las primeras acciones, el surgimiento en 2001 del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Posteriormente, se homologaron las dependencias estatales que a la fecha se encuentran en todo el país, el tercer nivel de gobierno que es el municipio, empieza a cumplir con la instalación de instancias especiales de atención a la mujer, pero en este nivel el trayecto apenas empieza.

Es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres la que va a normar en muchos sentidos las funciones que en materia de equidad y género seguirán los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

La Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, tiene como objeto:

"regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres" (art. 1). Se define como la igualdad entre hombres y mujeres "la eliminación de toda forma de











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género,
empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente traba

discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo" (art. 6)

La LGIMH instituye la existencia de una Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres la cual deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural. Los instrumentos de ésta PNMIMH son: 1) Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2) Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 3) la Observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres y, 4) Su Reglamento.

Respecto a la forma de relación entre los tres niveles de gobierno, la LGIMH indica que la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios establecerán las bases de coordinación para el SNIMH. La ley delimita las funciones de cada nivel.

La federación a través de las secretarías o instancias administrativas podrá suscribir convenios o acuerdos con la participación de INMUJERES. En la celebración de éstos deberán tomarse en consideración los recursos presupuestarios, materiales y humanos y en el seguimiento y evaluación de los resultados intervendrá la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Por otra parte, los Congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos en torno a la igualdad entre mujeres y hombres.

Las atribuciones de cada nivel de gobierno se sintetizan en el cuadro No. 1

Cuadro No. 1. Atribuciones de los tres niveles de gobierno, LGIMH

Federación	Estados y DF	Municipios
Conducir la PNIMH	Conducir la política local en	Implementar la política











GODIERNO

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género,
empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Flobours to DNIIMI.I	and the state of the state of	manusiais al la mastania
Elaborar la PNIMH	materia de igualdad	municipal en materia
Diseñar y aplicar los		de igualdad en
instrumentos de la		concordancia con las
PNIMH		políticas nacional y
		locales
Coordinar las acciones	Crear y fortalecer los	Coadyuvar con el
para la transversalidad	mecanismos institucionales	gobierno federal y con
de la perspectiva de	de promoción y procuración	el gobierno de la
género	de la igualdad mediante las	entidad federativa
	instancias administrativas	correspondiente en la
	que se ocupen del adelanto	consolidación de los
	de las mujeres	programas en materia
		de igualdad
Garantizar la igualdad de	Elaborar las políticas	Diseñar, formular y
oportunidades, mediante	públicas locales,	aplicar campañas de
la adopción de políticas,	debidamente armonizadas	concientización, así
programas, proyectos e	con los programas	como programas de
instrumentos	nacionales	desarrollo de acuerdo a
compensatorios como		la región en materias
acciones afirmativas		de la LGIMH
Celebrar acuerdos	Promover la coordinación	Fomentar la
nacionales e	con las dependencias de la	participación social,
internacionales de	administración pública	política y ciudadana
coordinación,	federal en la aplicación de la	dirigida a lograr la
cooperación y	ley	igualdad tanto en áreas
concertación en materia		urbanas como en las
de igualdad de género		rurales
Incorporar en los		
presupuestos de egresos		
de la federación la		
asignación de recursos		











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

pai	ıra el cun	nplimiento	de
la	política	nacional	en
ma	ateria de i	gualdad	

Fuente: LGIMH

Una de las funciones del nivel federal es la de otorgar recursos a los demás niveles de gobiernos para el cumplimiento de la política nacional en materia de equidad de tal forma que para el año 2012, los principales fondos que existen son: el destinado al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad en la Perspectiva de Género y a nivel municipal: el Fondo para el desarrollo de las instancias municipales de las mujeres (FODEIMM).

Respecto al primero, INMUJERES define que el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Genero, se constituyó en el año 2008, con el nombre del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género. En 2009, se fusiona con el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Victimas de Violencia de Género. El Programa ha tenido como fin favorecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, a partir de la Institucionalización de la Perspectiva de Género en las acciones de gobierno en los ámbitos estatales y municipales, a través del fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Las acciones realizadas a través del Programa han permitido que los Institutos de las Mujeres en las Entidades Federativas tengan incidencia en la intervención para la incorporación de la perspectiva de género en materia de políticas públicas y cultura institucional en los ámbitos estatales municipales. (www.inmujeres.gob.mx).











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

### Por otra parte el FODEIMM se define como:

"una acción afirmativa mediante la cual el Inmujeres ofrece capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las IMM y los gobiernos municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de los gobiernos municipales y la ciudadanía para incorporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas locales" (Inmujeres, 2010:1).

La siguiente gráfica explica el procedimiento con el que funcionan las disposiciones de la LGIMH:





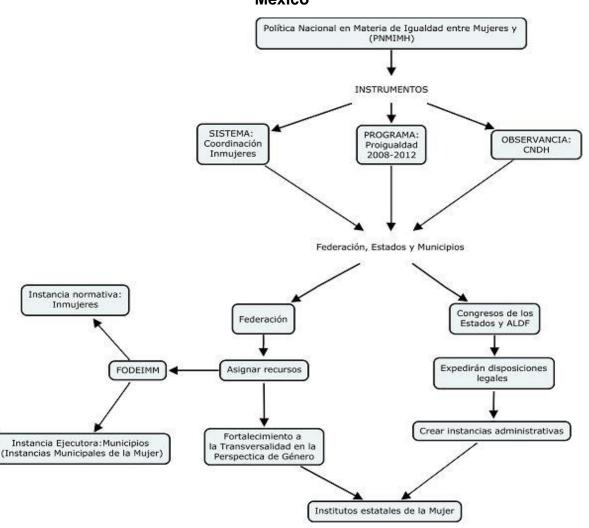






"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

# Gráfica No. 1. Marco jurídico de la Equidad de Género en México



Fuentes: Elaboración propia con base en la legislación vigente. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El Instituto Nacional de las Mujeres tiene otros programas y acciones, que son referentes para el presente Programa, entre éstos destacan: el Modelo de Certificación en Igualdad de Género que aplica para empresas y dependencias de la administración pública, tiene también toda una cartera de acciones en el











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nazional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

tema de Mujer y Medio Ambiente así como una serie de análisis en torno a la Cultura Institucional y a la administración pública federal.

### 1.3. Las políticas de género en el Estado de Nuevo León

A nivel estatal, las principales disposiciones aprobadas que forman el marco jurídico de la igualdad de género son:

- Ley del Instituto Estatal de las Mujeres
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar

La Ley Estatal de Planeación, en una reciente reforma, incluyen un apartado dedicado al tema, se trata de la fracción VI que: "Establece las bases para promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la incorporación de la perspectiva de equidad de género en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que se refiere esta ley".

De igual manera, la Ley de Administracion Financiera y la Ley de Egresos del Estado han sido modificadas impulsando una partida presupuestaria que garantice la promoción de igualdad entre hombres y mujeres. Un antecedente de las actuales políticas estatales en el tema de género es el Programa estatal para la equidad de género 2004-2009, elaborado bajo el auspicio del Instituto Estatal de la Mujer en el mismo año. Este programa fue el precedente de una política local que en los últimos años ha incorporado el tema de la igualdad y la equidad de género con una serie de acciones que pretender posicionar el tema en la agenda pública.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

De tal forma que el gobierno del estado de Nuevo León indica como uno de sus objetivos en el tema de Desarrollo Social y Calidad de Vida en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, el generar una cultura de la igualdad y no discriminación hacia las mujeres. Para el logro de éste se proponen como acciones el propiciar un cambio cultural en favor de la equidad de género y promover una cultura de la igualdad.

Otro objetivo es institucionalizar la perspectiva de género en las administraciones públicas estatales y municipales. Para alcanzarlo, se plantea como estrategia, el abordar con perspectiva de género y enfoque transversal, las políticas públicas y de cultura institucional, en los ámbitos estatal y municipal. Un tercer objetivo en la materia es impulsar la creación y observancia de un marco jurídico de igualdad de género acorde con los dictados internacionales.

Es en el segundo de estos objetivos que se inscribe la propuesta de elaboración del Programa de Igualdad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable como una de las políticas a favor de la equidad de género impulsadas desde el Instituto de las Mujeres de Nuevo León. Esto en cumplimiento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la entidad, la cual establece como una de las funciones del Instituto, el "coordinar los programas de igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal" (Art.14).

La principal herramienta para estas acciones es el Programa Especial de Equidad de Género, derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015. Éste se concibe como un instrumento para institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, de alcance transversal y que requiere la coordinación permanente de todas las dependencias y organismos de la administración estatal de Nuevo León.

Este Plan tiene como objetivo específico número 2: "Contribuir a institucionalizar la perspectiva de género en los diferentes poderes públicos y niveles de gobierno a través de políticas públicas y acciones coordinadas a fin











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

de establecer una nueva cultura institucional orientada a la igualdad y equidad de género". Como una de las líneas de acción dentro de este objetivo ese plantea el fomentar el diseño e implementación de los planes institucionales de equidad e igualdad.

El Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León forma parte del Sistema Estatal Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, según lo indica la Ley respectiva. Dentro de este sistema le corresponde la tarea de coordinar los programas de igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que en su caso se determinen. (Art. 27).

En cumplimiento de sus funciones y atribuciones, el Instituto Estatal de las Mujeres ha dirigido varios programas estratégicos, entre éstos destacan: el Programa de Cultura Institucional y el Plan de Igualdad de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Estatal. Otras acciones han sido el diseño del Modelo de Unidad de Género y el Diplomando en Programación y Presupuestación con enfoque de género impartido a funcionarios (as) de diferentes dependencias de la administración estatal.

Una de las metas del IMNL es impulsar que las dependencias estatales cuenten con su propio instrumento para promover la igualdad tanto al interior de la administración, como hacia el exterior en el diseño de políticas públicas por lo que se propone un Programa para la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Esta Secretaría es la dependencia encargada de establecer, instrumentar y coordinar las políticas, estrategias, planes, programas y acciones que promuevan el desarrollo urbano y el medio ambiente sustentables en el Estado de Nuevo León. Por lo tanto juega un papel prioritario en la elaboración de políticas públicas a favor de la equidad y bienestar de las mujeres en el estado.

El Programa que se propone aborda tres dimensiones: 1) la cultura institucional al interior de la SDS. 2) el desarrollo urbano en el estado, 3) el medio ambiente en Nuevo León. Se abordan los temas de medio ambiente y











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

desarrollo urbano con un enfoque de género y al mismo tiempo armonizando las propuestas con lo establecido en los instrumentos legales y normativos con que cuenta el estado (estos se presentan en un cuadro final anexo al Programa).

Las ciudades han experimentado cambios crecientes en los últimos años, y esto sin duda afecta directamente a las mujeres que las habitan ya que son ellas principalmente quienes padecen cuando hay carencia de servicios públicos. Pero las políticas existentes al no considerar el enfoque de género no pueden hacer propuestas adecuadas. Retomando los dictados de Manuel Castells, esto se puede observar en dos temas centrales del desarrollo urbano: la vivienda y el transporte.

- Las políticas de vivienda en sociedades sometidas a rápidos procesos de cambio cultural y demográfico deberían adaptarse a la creciente diversidad de formas de hogar: familia nuclear tradicional, personas que viven solas, adultos que comparten vivienda y familias compuestas por mujer (es) y niños.
- En el caso del tema del acceso a la vivienda, se suele discriminar a las mujeres por menor información y movilidad restringida en tiempo y espacio como consecuencia de su responsabilidad en el cuidado de los niños.
- La localización de la vivienda en la estructura espacial de la ciudad incide en la condición femenina, en la medida en que la mujer tiene que compatibilizar diariamente sus múltiples funciones en la casa, en el trabajo y los servicios, en distintos puntos del espacio urbano.
- Una problemática específica de la mujer es el diseño arquitectónico y la organización de los espacios habitacionales.
- La planificación del transporte urbano se centra tradicionalmente en organizar los patrones de movilidad entre residencia y trabajo, lo que no permite reflejar la diversidad de desplazamientos a que se ven











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

obligadas las mujeres para cumplir sus múltiples tareas cotidianas (Castells, 1999: 85-91).

Esta es lo que Manuel Castells denomina La ciudad de las mujeres, una ciudad cuya principal característica es la diversidad tanto espacial como temporalmente.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

### Capítulo 2. Diagnóstico Sectorial de Equidad De Género

### 2.1 Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Nuevo León

En el presente apartado se presenta un diagnóstico de la situación de las mujeres en el Estado de Nuevo León, considerando aspectos sociodemográficos y socioeconómicos. El análisis está basado en el Diagnóstico sobre la situación de las mujeres que incluye el Programa Estatal para la Equidad de Género 2010-2015, así como en datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y del Sistema Nacional de Información en Salud 2008.

El diagnóstico de la situación de las mujeres en Nuevo León permite destacar los datos sociodemográficos y socioeconómicos que indican diferencias más o menos sensibles en el acceso a las oportunidades por parte de hombres y mujeres, a la vez que reflejan aspectos sobre la calidad de vida, el bienestar, la salud y la educación de las mujeres. El apartado pretende hacer un énfasis en las regiones de Nuevo León para diferenciar aspectos que repercuten en el bienestar de las mujeres neolonesas.

### 2.1.1 Datos estadísticos de la población de Nuevo León

Nuevo León ocupa el lugar 8 a nivel nacional por su número de habitantes con 4'653,458 lo que representa 4.1% del total del país, 95% de la población es urbana y 5% rural, el estado tiene una tasa de crecimiento de 1.4%.

En el año 2010, las mujeres representaban 50.1 % de la población total de Nuevo León, cifra que revela la importancia de la participación femenina en el desarrollo social, económico, cultural, político y democrático del Estado.

Si bien el porcentaje de mujeres (50.1%) que habitan en Nuevo León es ligeramente mayor que el de los hombres (49.9%), sólo en 14 de los 51







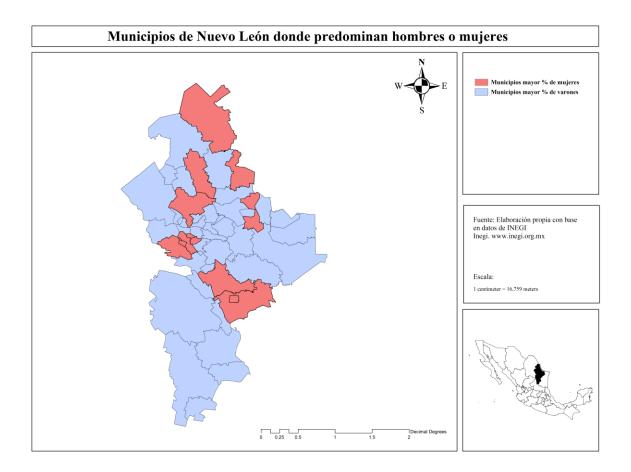




"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

municipios del estado están más poblados por mujeres y de estos, cinco corresponden a la zona conurbada de Monterrey (mapa 1).

Mapa 1. Municipios con mayor concentración de hombres o mujeres



Una particularidad de Nuevo León es la elevada concentración de la población en los nueve municipios que conforman la zona metropolitana, y una dispersión total en el resto de los 42 municipios que integran la entidad. Probablemente en ninguna otra entidad se reflejen como aquí las enormes diferencias entre el entorno rural y el urbano, así, podemos hablar de dos estados: el que comprende la zona urbana, con concentración de industria, empleo y servicios y el otro Nuevo León, que vive en condiciones de casi total abandono.







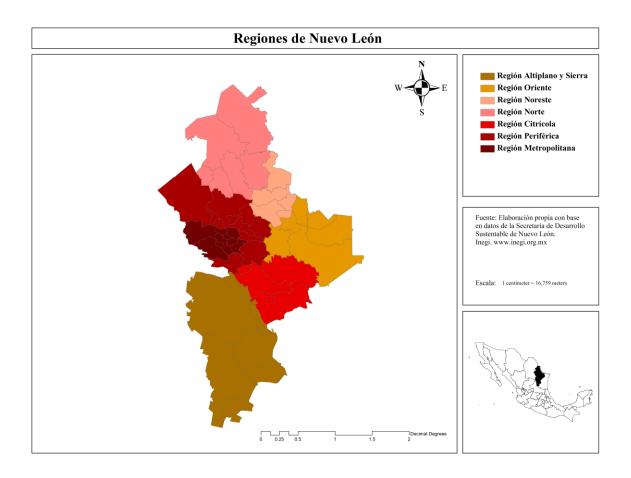




"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Para fines de planeación, el gobierno del estado divide a Nuevo León en siete regiones: zona conurbada de Monterrey (ZCM); región periférica; región citrícola; región norte; región noreste; región oriente y, región altiplano y sierra (mapa 2).

Mapa 2. Mapa de regiones del estado de Nuevo León



La ZCM está conformada por nueve municipios que suman 3,930,388 de habitantes, ahí se encuentra la capital del estado y se congrega 84.4% de la población total de la entidad, de ésta 50.2% son mujeres (cuadro 1).











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabaj

Contigua a ésta se encuentra la región periférica que es la que más municipios incluye. Se conforma por 13 municipios, que suman 311,517 habitantes, lo que equivale a 6.7% de la población, el número de mujeres que habita en esta región es menor al número de hombres, del total de la población, 49.2% son mujeres. Juntos, estos 22 municipios concentran 91.1% del total de la población estatal.

La región citrícola se compone de cinco municipios con 191,726 habitantes que representan el 4.1% del total de población del estado. Del total de la población, 50.2% son mujeres.

La región norte concentra seis municipios, donde viven 68,357 habitantes, lo que equivale a 1.4% del total de población del estado. El número de mujeres y hombres que habitan en esta zona es muy similar, cada grupo representa 50% de los habitantes.

La región noreste incluye cinco municipios que concentran 14,471 habitantes, de los cuales 48.9% son mujeres. Esta región tiene el menor número de habitantes en el estado, su población representa .3% del total de la población de Nuevo León.

La región oriente está conformada por 6 municipios, es la zona donde proporcionalmente habitan menor número de mujeres del estado (48.7%). El total de su población la componen 26,870 habitantes que representan .6% del total de la población de Nuevo León.

En el extremo de la escala, la región ubicada en el altiplano y sierra se compone de siete municipios los cuales suman 110,129 habitantes y representan 2.5% de la población del estado. En ella habitan 54,360 mujeres que representan 49.4% de la población de la región. Se trata de la zona con mayores carencias y que presenta los índices de marginación más elevados del estado.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Tranoversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Cuadro 2. Regiones y población que integran el Estado de Nuevo León

MUNICIPIO	TOTAL %		HOMBRES	%	MUJERES	%
				Hombres		Mujeres
Zona conurbada de Monterrey	3,930,388	84.4	1,955,404	49.8	1,974,984	50.2
Región periférica	311,517	6.7	158,103	50.8	153,414	49.2
Región citrícola	191,726	4.1	95,572	49.8	96,154	50.2
Región norte	68,357	1.4	34,161	50	34,196	50
Región noreste	14,471	0.3	7,397	51.1	7,074	48.9
Región oriente	26,870	0.6	13,779	51.3	13,091	48.7
Región altiplano y sierra	110,129	2.5	55,769	50.6	54,360	49.4
Total Nuevo León	4,653,458	100	2,320,185	49.9	2,333,273	50.1

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo con CONAPO, Nuevo León es un estado con muy bajo nivel de marginación, y en el ámbito municipal, encontramos que es la zona metropolitana la que tiene los índices más bajos junto con la zona periférica. Del total de municipios del estado, 24 se encuentran en niveles de marginación muy bajos, 20 en bajos, 6 en medio y sólo uno en bajo (General Zaragoza, municipio de la región altiplano y sierra), lo que expone una entidad con un buen nivel de vida reflejado en las oportunidades de desarrollo que tienen mujeres y hombres que viven en la zona metropolitana, en comparación con los que habitan el resto del estado. Es en este punto donde encontramos diferencias significativas entre el entorno rural y urbano y las posibilidades de las mujeres en este contexto. El siguiente cuadro concentra la información anterior:

Cuadro 3. Municipios y grado de marginación en Nuevo León

Nivel de marginación	Número de municipios
Muy alta	0
Alta	1
Media	6
Baja	20
Muy Baja	24

Fuente: CONAPO, 2010











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género,
empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente traba

La información presentada muestra notables diferencias entre las regiones rurales y urbanas, pero aún entre los municipios metropolitanos existen diferencias importantes, ya que si bien los nueve que conforman la zona metropolitana suman 84.4% del total de la población del estado, entre éstos, Monterrey tiene 24.4% de la población estatal; Guadalupe 14.6%; Apodaca 11.2% y San Nicolás de los Garza 9.5%, es decir, estos tres municipios suman 59.7%% de la población neoleonesa. El resto de la zona metropolitana se distribuye con 7.7% en General Escobedo; 5.8% en Santa Catarina; 5.5% en Juárez; 3.1% en García y, 2.6% en San Pedro Garza García. Es decir, considerando sólo a los que forman parte de la zona metropolitana, tres municipios suman el 60% de la población estatal y los seis restantes 25%.

Con relación a la población femenina, cinco municipios de la ZCM tienen mayor población de mujeres que de hombres –Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina. De éstos, San Pedro Garza García es el municipio del estado que concentra mayor cantidad de mujeres entre sus habitantes (53%).

### 2.1.2 Edad de la población

En lo que se refiere a la estructura de la población por edad, Nuevo León tiene una población más bien joven, 82.3% es menor de 60 años. Por edades, el mayor grupo (36.6%) se encuentra entre 0 y 19 años, de estos 49.3% son mujeres. No obstante que la población del Estado es más bien joven, en los municipios de Agualeguas, Los Aldama, Dr. Coss, General Treviño, Melchor Ocampo, Parás, Los Ramones y Los Herrera más de 20% de la población son personas mayores de 60 años (Gráfica 2).





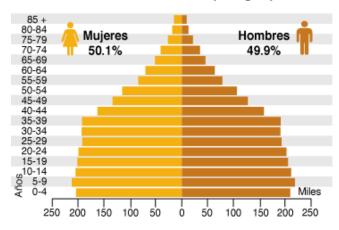






"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Gráfica 2. Población de Nuevo León por grupo de edad y sexo



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Sobresale que los municipios que tienen porcentaje mayor de 90% de población menor a 60 años, son municipios de la zona conurbada de Monterrey o de la región periférica donde se han realizado grandes desarrollos habitacionales (Apodaca, Ciénega de Flores, García, Gral. Escobedo, Gral. Zuazua, y Juárez).

En lo referente a los grupos de edad de la población femenina de Nuevo León, el mayor grupo de mujeres es el de las niñas de 5 a 9 años, que representa 9.2% de la población femenina. Con relación a las regiones y los grupos de edad predominantes de las mujeres, en la ZCM y las regiones citrícola y, altiplano y sierra predominan las niñas de 5 a 9 años. En las zonas periférica y noreste sobresale la población de niñas de 0 a 4 años. En la región oriente las adolescentes de 10 a 14 años y en la región norte el grupo de las adolescentes de 15 a 19 años.

#### 2.1.3. Salud y Derechohabiencia

En la última década ha existido un aumento considerable en la derechohabiencia a los servicios de salud en México y en Nuevo León, lo cual pudiera deberse a la entrada en operación del Seguro Popular en enero de 2004. En el país, 92% de











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

las mujeres cuentan con servicios de salud proporcionados por el IMSS y el Seguro Popular, en Nuevo León, 91.1% de las mujeres pueden acceder a estos beneficios. A 2010, 51% de las mujeres están afiliadas al IMSS y 54.2% al Seguro Popular (Cuadro 4).

Sin embargo, un porcentaje muy significativo de la población en general y de las mujeres en particular continúan sin poder acceder a los servicios proporcionados por el IMSS. En Nuevo León alrededor de 950 mil personas aún no tienen derecho a los servicios de salud proporcionados por el IMSS, de estas, 47.1% son mujeres.

Analizando por regiones del estado, las mujeres de la ZCM y la región periférica tienen mayor porcentaje de afiliación al Seguro Popular que las mujeres que habitan en zonas rurales. Las regiones altiplano y sierra, noreste y oriente son las que se encuentran en situación más vulnerable, no solo por contar con menor número de instituciones de salud -concentradas en la ZCM-, también, son las que presentan porcentajes más reducidos de derechohabiencia al IMSS y al Seguro Popular.

Cuadro 4. Población con derechohabiencia al IMSS y Seguro Popular

				3	Seguro Popular				
Regiones NL	Total población		Con derechohabiencia IMSS		Sin derechohabiencia IMSS		Derechohabientes		Sin derecho habiencia
			IIVIO	3	IIVISS		Total	Mujeres	Mujeres
	Total	Mujer	Total	Mujer	Total	Mujer	Total	iviujeres	Mujeres
ZCM	3,869,261	1,946,551	3,005,389	1,535,741	810,313	384,073	293,179	162,836	1,756,978
Periférica	306,186	151,352	242,896	121,338	60,503	28,654	39,569	21,723	128,269
Citricola	189,734	95,154	154,418	79,307	34,246	15,290	41,819	22,067	72,530
Norte	67,267	33,651	52,432	27,164	14,397	6,286	23,801	12,721	20,729
Noreste	14,429	7,051	11,735	5,933	2,643	1,095	6,104	3,139	3,889
Oriente	26,694	12,998	18,060	9,127	8,461	3,791	9,555	4,941	7,977
Altiplano y sierra	109,789	54,195	97,557	49,132	11,886	4,893	82,540	41,542	12,483
Total NL	4,583,360	2,300,952	3,582,487	1,827,742	942,449	444,082	496,567	268,969	2,002,855
Total	110,610,075	56,729,400	72,322,806	38,054,654	37,898,593	18,476,238	26,205,266	14,139,720	42,391,172

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

#### 2.1.4.1 Salud

De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), son diez las principales causas de muerte en las mujeres por enfermedades no transmisibles y, en tres de éstas la tasa de defunciones de mujeres de Nuevo León es superior a la media nacional. En la entidad las tres principales causas de muerte en las mujeres por enfermedades no transmisibles son: diabetes mellitus, enfermedad isquémica del corazón y enfermedades cerebrovasculares. En las afecciones cardiacas, la tasa de defunción de las mujeres neolonesas sobrepasa 1.21 veces la proporción nacional.

Del cáncer, el cáncer de mama es la principal causa de muerte de las mujeres del Estado, seguido por el cáncer cérvico uterino y el cáncer en los pulmones. A nivel nacional por cada cien mil mujeres, la tasa de defunción por cáncer de mama es de 10.8, en Nuevo León es 16.4, representando la mayor proporción de decesos por esta enfermedad en el país (cuadro 5).

Cuadro 5. Mortalidad en mujeres por enfermedades no transmisibles, 2008

Entidad		Enfermedades cerebro-vasculares	Diabetes Mellitus	Cáncer pulmonar		Cáncer cervicouterino	Cáncer de mama	Cirrosis y otras Enfermedades crónicas del hígado		Malformaciones congénitas	
Endough a	_	_		_							
Federativa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	
Nacional	Tasa 59					Tasa 9.1	Tasa 10.8				

Tasa por 100,000 estandarizada con el método directo de la OMS, usando la distribución promedio por edad de la población mundial de 2000 a 2025.

Fuente: Secretaría de Salud/Dirección General de Información en Salud. Elaborado a partir de la base de datos de defunciones 1979-2008 INEGI/SS y de las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2050, y proyección retrospectiva 1990-2004. CONAPO 2006. Web:
[http://sinais.salud.gob.mx/mortalidad/index.html, Visitada el 11 octubre de 2012]

De las enfermedades transmisibles, Nuevo León se ubica debajo de la media nacional en estos padecimientos. El mayor número de decesos en mujeres se da por afecciones perinatales, seguido de infecciones respiratorias agudas y deficiencias de la nutrición (cuadro 6).











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

En lo que se refiere al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), la tasa de mortalidad en las mujeres de Nuevo León aunque permanece inferior a la media nacional, se ha incrementado en los últimos años, pasando de 0.5 decesos por cada 100 mil mujeres en 2000 a 1.6 en 2008 (SINAIS, 2012).

En 2011 en el país, la razón hombre/mujer de casos de SIDA es en promedio de 4.5 a uno, es decir, por cada mujer hay 4.5 hombres con SIDA. Para los casos de VIH la razón es de 3.4 hombres por cada mujer. Nuevo León, después del Distrito Federal, es el segundo estado del país con la mayor proporción hombre/mujer de casos registrados de SIDA, con 7.4 hombres por cada mujer (Secretaría de Salud, 2011).











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Impero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

# Cuadro 6. Mortalidad en mujeres por enfermedades transmisibles, perinatales y deficiencias de la nutrición, 2008

	Enfermedades	Infecciones			Ciertas	Deficiencias		
Entidad	Infecciosas	respiratorias	Tuberculosis		afecciones	de la	Anemias	
Nacional	Intestinales	agudas <sup>1</sup> /	SIE pulmonar udas <sup>1</sup> /		perinatales <sup>2</sup> /	nutrición	nutricionales	
	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	
Nacional	3.9	15.3	1.3	1.8	659.0	9.0	1.0	
Nuevo León	2.3	17.8	1.4	1.6	494.5	4.9	0.0	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>/ incluye neumonia e influenza

Tasa por 100,000 habitantes estandarizada por el método directo usando la población mundial estándar Word Health Organization 2000. Age. Standarization of rates: A new WHO standard.

Fuente: Secretaría de Salud/Dirección General de Información en Salud. Elaborado a partir de la base de datos de defunciones 1979-2008 INEGI/SS y de las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2050, y proyección retrospectiva 1990-2004. CONAPO 2006. Web: [http://sinais.salud.gob.mx/mortalidad/index.html

Visitada el 15 de octubre de 2012]

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>/ Tasa por 100,000 nacimientos estimados (no estandarizada)











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

### 2.1.4.2 Salud reproductiva

En el tema de la fecundidad adolescente, en 2010 a nivel nacional .33% de las adolescentes de 12 a 14 años habían estado embarazadas al menos una vez (Cuadro 7). En Nuevo León .26%, es decir, 312 adolescentes de estas edades ha registrado al menos un hijo nacido vivo (REDIM, estimaciones a partir de SINAIS, Base de datos de nacimientos 1999 – 2009).

En el Estado el porcentaje de embarazos en adolescentes de 12 a 14 años aumentó considerablemente (36.2%) de 2005 a 2010. El número de embarazos entre las adolescentes se incrementa conforme la edad de las mismas, así, en la entidad 7,461 mujeres de 15 a 17 años habían registrado al menos un hijo en 2010 (REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010).

Cuadro 7. Madres adolescentes que registraron hijos nacidos vivos

Entidad			enos	12 a 14 a un hijo n		Madres adolescentes de 15 a 17 años que registraron al menos un hijo nacido vivo						
	200	00	2005		2010		2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Nuevo León	253	0.2	199	0.2	312	0.26	5,786	5.3	5,794	5.2	7,461	6.2
Nacional	10,979	0.3	9,333	0.3	10,888	0.34	173,486	5.6	164,108	5.3	204,547	6.1

Fuente: SINAIS, Base de datos de nacimientos 1999 – 2009 y REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Existen diferencias importantes en el número de madres adolescentes de 15 a 17 años con respecto a los municipios. Estimaciones de REDIM muestran que en 2010, 85.9% de éstas habitaban en los municipios más poblados del Estado y, 79.9% (5,930 adolescentes) pertenecían a la ZCM. No obstante, cuatro municipios de la ZCM (Apodaca, General Escobedo, Guadalupe y Monterrey)











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

tienen 54.8% (4,089) de las adolescentes con hijos. En cuanto a las zonas rurales, destacan los números de madres adolescentes de General Treviño y Vallecillo con 8 casos cada uno, porcentajes equivalentes a 21.6% y 16% de las adolescentes de 15 a 17 años que habitan en esas localidades.

Debido a que la población de adolescentes en edad reproductiva es mayor en la ZCM, el número de embarazos también es superior. Asimismo, es una realidad que la ZCM cuenta con mayor número de centros hospitalarios para atender los partos y en muchas ocasiones –sobre todo cuando los embarazos son de alto riesgo-, las madres son transferidas a los hospitales de la ZCM para su atención.

En el Estado y municipios existen programas y políticas diseñados con el objetivo de prevenir y educar sobre consecuencias y riesgos del embarazo en adolescentes -entre ellos destaca el programa de Prevención de Atención Integral del Embarazo en Adolescentes (PAIDEA) puesto en marcha por los diferentes sistemas DIF -estatal y municipales. No obstante, los datos anteriores reflejan la problemática de los embarazos precoces en la entidad: en 2010, 312 adolescentes entre 12 y 14 años y 7,461 mujeres de entre 15 y 17 años tuvieron al menos un hijo registrado ese año.

### 2.1.4.3 Discapacidad física y mental

En el ámbito de la salud, las discapacidades físicas y mentales se vuelven cada vez más significativas porque dificultan las actividades cotidianas de quienes las padecen. Además de las limitaciones que pueda tener la persona, la problemática radica en las restricciones de la participación en situaciones cotidianas y, en el ser dependiente para la satisfacción de las necesidades.

En Nuevo León 136,897 personas sufren alguna limitación para caminar o moverse, mental o para ver. De éstas, 68,511, es decir, la mitad son mujeres (cuadro 8).











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

En la entidad, de quienes padecen limitaciones mentales, 43% son mujeres, de los que tienen discapacidad para moverse o caminar 50.9% son mujeres y de aquellos que sufren limitaciones para ver 51.3% son mujeres.

Con respecto a las discapacidades y su afectación en las mujeres del estado, de la limitación mental, sobresale que la región norte tiene el mayor porcentaje de mujeres con este padecimiento (50.2%) y la región periférica el menor (40.8%).

La región noreste (52.2%) y la ZCM (51.5%) tienen porcentajes muy similares de mujeres que tienen limitaciones para moverse o caminar, mientras que las regiones periférica (47.8%) y altiplano y sierra (47.9%) presentan las menores proporciones.

De las limitaciones para ver, las regiones norte (52.2%), citrícola (52.3%) y periférica (52.1%) cuentan con los porcentajes más altos de mujeres con esta discapacidad y, la región noreste (42.1%) muestra la menor.

Cuadro 8. Limitaciones de la población

Región	Limitaci	ón mental		ción para e o caminar	Limitación para ver		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Periférica	655	452	2,864	2,626	1,519	1,653	
Citricola	559	403	2,530	2,371	1,326	1,453	
Norte	158	159	1,013	1,035	410	447	
Noreste	50	43	274	299	110	80	
Oriente	101	77	488	510	212	174	
Altiplano y Sierra	344	261	2,191	2,016	1,023	1,034	
ZMM	7,762	5,937	29,426	31,281	15,371	16,200	
Total NL	9,629	7,332	38,786	40,138	19,971	21,041	

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

#### 2.1.5 Mujeres y disponibilidad de servicios (agua, drenaje y energía eléctrica)

Las condiciones de vida en Nuevo León son en promedio muy superiores al resto del país, esto en los temas de servicios públicos como energía eléctrica, agua potable y drenaje. No obstante, la realidad que hay detrás es que las zonas urbanas cuentan con estos servicios en su mayoría, mientras que el Nuevo León rural está en total abandono. El siguiente cuadro presenta las condiciones de vida en la que habitan las mujeres en Nuevo León.

Respecto a la falta de energía eléctrica, el promedio nacional en el 2010 fue de casi 2% y Nuevo León se encuentra debajo de este porcentaje con sólo 0.3% de su población carece del servicio. Sin embargo, comparando las regiones del estado, solamente los municipios del área metropolitana se ubican debajo de la media estatal en cuanto a este bien. En lo que respecta al servicio recibido por las mujeres, el porcentaje de las que carecen de este beneficio en sus viviendas es muy significativo en las regiones citrícola, norte, noreste, oriente y particularmente la región altiplano y sierra en los municipios de Gral. Zaragoza e Iturbide, que duplica la media nacional en la carencia del servicio de energía eléctrica en los hogares.

Cuadro 9. Condiciones de hábitat nacional y en Nuevo León

Región	% total no disponen energía eléctrica	% mujeres no disponen energía eléctrica	% total no disponen de drenaje	% mujeres no disponen de drenaje	% total no disponen de agua entubada	% mujeres no disponen de agua entubada
Zona conurbada Monterrey	0.1	0.1	0.4	0.4	0.8	0.8
Región periférica	0.8	0.7	1.7	1.7	7.4	7.2
Región citrícola	1.0	0.9	9.8	9.3	5.1	4.9
Región norte	1.3	1.0	5.6	5.4	3.8	3.4
Región noreste	1.5	1.0	3.2	3.1	4.1	3.8
Región oriente	1.6	1.3	9.5	9.0	9.3	8.4











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Región altiplano y	2.0	2.6	20.0	20.2	22.2	23.0	
sierra	3.9	3.6	39.9	39.2	23.3	23.0	
Nuevo León	0.3	0.3	1.7	1.6	2.0	2.0	
Nacional	1.8	1.7	6.7	6.5	7.8	7.7	

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En cuanto al servicio de agua potable, el promedio nacional en 2010 fue de casi 8% de la población sin ese servicio. En contraste, en Nuevo León la cifra se mantuvo muy por debajo de la media nacional, con 2% de los habitantes sin este bien. No obstante lo favorecedor del dato, existen considerables diferencias entre la zona conurbada de Monterrey y el resto de las regiones del estado. Mientras que menos de 1% del área metropolitana de Monterrey carece de este esencial servicio, el resto de las regiones supera considerablemente la media del estado, especialmente la región altiplano y sierra. La carencia del servicio de agua potable repercute en toda la población de comunidades afectadas y más aún en las mujeres, ya que son ellas las que con frecuencia deben llevar el agua hasta sus hogares, esperar la pipa -cuando se brinda ese servicio- y encargarse del acopio del vital líquido.

Con relación al servicio de drenaje, también existen serias diferencias entre el Nuevo León urbano, con adecuadas condiciones y por debajo de la media nacional en la carencia del servicio y, el Nuevo León rural desprovisto de drenaje en las viviendas y con porcentajes superiores al promedio nacional. La regiones oriente, citrícola y altiplano y sierra son las que presentan mayor ausencia del servicio y, en los municipios de Dr. Arroyo, Gral. Zaragoza y Mier y Noriega casi la mitad de las viviendas no disponen de drenaje.

Haciendo un análisis de las cifras presentadas por INEGI, se observa que hay municipios que tienen un porcentaje considerable de la población femenina en viviendas sin agua potable, drenaje y energía eléctrica. La diferencia es aun más notoria al comparar las regiones del estado y los servicios con que cuentan, mientras que los nueve municipios de la ZCM tienen porcentajes elevados en











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

estos beneficios, las regiones norte, noreste, oriente y sobre todo altiplano y sierra tienden a la deficiencia de estos servicios.

El siguiente cuadro sintetiza los extremos en Nuevo León en el tema de dotación de servicios y refleja las condiciones diferenciadas en las que habitan las mujeres rurales y urbanas del estado:

Cuadro 10. Dotación de servicios públicos en Nuevo León

SERVICIO	Porcentaje cobertura	MUNICIPIOS	Porcentaje sin cobertura	MUNICIPIOS
Energía eléctrica	99.5% 99.5% 99.6%	Allende Gral. Escobedo Gral. Zuazua	10.2% 10.0%	General Zaragoza Iturbide
Agua potable	99.6% 99.6% 99.5%	Apodaca San Nicolás de los Garza San Pedro Garza García	38.8% 34.5% 18.8%	Doctor Arroyo Salinas Victoria Mier y Noriega
Drenaje	99.6% 99.5% 99.5% 99.8%	San Pedro Garza García Gral. Zuazua Monterrey San Nicolás de los Garza	54.2% 46.6% 45.1%	Doctor Arroyo Gral. Zaragoza Mier y Noriega

Fuente: INEGI, 2000 y 2010

#### 2.1.6 Actividad económica

En las últimas décadas las mujeres se han incorporado de forma considerable al mercado laboral. Nuevo León se ubica entre los Estados que tienen tasas más altas de participación en la actividad económica (ENOE, 2011), no obstante, datos del Censo de Población y Vivienda 2010 muestran que en promedio por











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

cada mujer económicamente activa hay dos hombres y, un porcentaje significativo (63%) de mujeres del estado son no económicamente activas (Gráfica 3).

Gráfica 3. Condición de actividad económica de las mujeres de Nuevo León



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Respecto a la actividad económica de las mujeres en Nuevo León, al igual que en otros rubros, existe diferencia importante entre las regiones urbanas y rurales. Mientras que el porcentaje de mujeres económicamente activas en la ZCM (37.9%) y las regiones periférica (29.8%) y citrícola (29.1%) es considerable, en las regiones norte (27.4%), noreste (23.2%), oriente (19.5%) y altiplano y sierra (13.4%) la proporción disminuye. Del estado, la ZCM es la única que el promedio de mujeres es económicamente activas es superior a la media nacional (33.3%).

El municipio de San Pedro Garza García (41.6%) es la entidad que tiene mayor porcentaje de mujeres económicamente activas en Nuevo León, seguido por Santa Catarina (40.4%) y San Nicolás de los Garza (38.6%), todos municipios de la ZCM. Por el contrario, Mier y Noriega (8.1%), Arramberri (10.7%) y Dr. Coss (10.8%) municipios de las regiones oriente y altiplano y sierra, son los que tienen las proporciones más bajas.

En la ZCM por cada mujer económicamente activa hay 1.9 hombres en la misma situación, en la zona citrícola la proporción es 2.5 varones por mujer. En











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

las regiones periférica y norte por cada mujer económicamente activa hay 2.6 hombres. En la región noreste la razón es de 3.1 varones por mujer, en la región oriente la correspondencia es de 3.9 hombres por mujer económicamente activa y, la mayor diferencia se registra en la región altiplano y sierra donde por cada mujer económicamente activa hay 5.7 varones en similar circunstancia.

En lo que respecta a la población no económicamente activa, la proporción es mayor en las mujeres que en los hombres y se presenta a la inversa, es decir, el mayor porcentaje de mujeres no económicamente activas se encuentra en las regiones rurales y el menor en zona urbana. En cuanto a la proporción hombre/mujer de población no económicamente activa, en la ZCM y la región noreste por cada hombre hay 2.5 mujeres, en la región norte la proporción es de 2.6 mujeres por hombre, en la región citrícola 2.7 mujeres por varón, en la región oriente la razón es 2.8 mujeres por cada varón, en la región periférica 3 mujeres por hombre y, nuevamente la mayor proporción se presenta en la región altiplano y sierra, donde por cada hombre no económicamente activo hay 3.5 mujeres en igual situación (Cuadro 11).











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Cuadro 11. Población por condición de actividad económica

	To	tal	Mujer			
Región	Económicam ente activa	No económicam ente activa	Económicam ente activa	No económicam ente activa		
ZCM	1,679,287	1,298,876	580,242	929,065		
Región periférica	121,037	103,147	33,506	77,624		
Región citrícola	74,976	71,428	21,667	52,318		
Región norte	25,729	26,110	7,197	18,862		
Región noreste	5,392	6,021	1,314	4,291		
Región oriente	9,844	11,164	2,015	8,212		
Región altiplano y sierra	36,558	44,667	5,423	34,829		
Nuevo León	1,952,823	1,561,413	651,364	1,125,201		
Total nacional	44,547,490	39,564,969	14,636,976	29,080,311		

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

# 2.1.6.1 Población Económicamente No Activa Ocupada de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres del hogar

El número de adolescentes no económicamente activos que se dedica a quehaceres del hogar se ha incrementado en la última década. En Nuevo León, la cantidad de estos sigue manteniéndose por debajo de la media nacional, no obstante, existe más participación de las adolescentes en actividades del hogar que hace diez años, incrementándose los porcentajes de 6.8% en 2000 a 10.1% en 2010 (cuadro 12) (REDIM, estimaciones a partir de los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI).

Sigue prevaleciendo el predominio de la presencia de las mujeres en las tareas del hogar, muestra de ello es que en 2010 en Nuevo León por cada











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

hombre dedicado a labores del hogar hubo 11.2 mujeres asignadas a esos mismos quehaceres.

Cuadro 12. Población Económicamente No Activa Ocupada de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres del hogar, por sexo y municipio, 2000 y 2010

	2000					2010						
	Total		Hombres Mujeres		es	Total		Hombres		Mujeres		
	PNEA	%	Total	%	Total	%	PNEA	%	Total	%	Total	%
Total	14,649	3.4	266	0.1	14,383	6.8	26,252	5.4	2,155	0.9	24,097	10.1
Nuevo León	887,998	7.1	30,592	0.5	857,406	13.7	952,889	7.2	74,745	1.1	878,144	13.4

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI

Existen diferencias significativas en cuanto a la población económicamente no activa ocupada de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres del hogar, por sexo y municipio. Datos de REDIM, muestran que en 2010 en todos los municipios hubo mujeres dedicadas a las tareas domésticas, sin embargo, en 10 de ellos, - ninguno perteneciente a la ZCM- Abasolo, Doctor González, General Terán, General Treviño, Hidalgo, Los Aldama, Los Herreras, Melchor Ocampo, Parás y Aldama, no hubo adolescentes hombres dedicados a labores domésticas.

Asimismo, existen municipios donde la proporción de mujeres dedicadas a quehaceres del hogar es muy alta si se compara con los hombres. Los casos más significativos se presentaron en Arramberri (65 mujeres por cada hombre); Lampazos de Naranjo (49 mujeres por varón), Anáhuac y General Bravo (ambos con 39 mujeres por hombre). En los municipios de la ZCM la proporción disminuye considerablemente comparado con los de las zonas rurales, Monterrey presentó la proporción más alta de 12 mujeres por cada hombre dedicado a quehaceres del hogar y, San Pedro Garza García la menor con 5.7.

La información presentada sobre la participación económica de hombres y mujeres de 12 a 17 años, muestra dos aspectos importantes a considerar. Por una parte, en Nuevo León la tasa de adolescentes que trabaja, aunque se ubica











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nazional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

por debajo de la media nacional, es considerable, lo cual invita a profundizar en las causas que los llevan a trabajar y que tanto éstas se relacionan con ayudar económicamente a sus padres. Por la otra, la participación de la población económicamente activa denota una diferencia entre hombres y mujeres, evidencia el lugar que ocupan en la sociedad y refuerza imaginarios sobre los roles de género. En mayor número de casos los adolescentes hombres tenían empleos con remuneración económica, mientras que mayor proporción de mujeres se dedicaba a los quehaceres del hogar, aspecto que supone que en Nuevo León -sobre todo en las zonas rurales-, continúa prevaleciendo la idea que a las mujeres les corresponden las tareas del hogar y a los hombres el proveer.

2.2 Diagnóstico de Instrumentos en Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en Nuevo León. Políticas de Desarrollo Urbano en Nuevo León

El presente diagnóstico tiene como objetivo analizar el trabajo institucional y las políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León; así como proponer acciones que permitan la introducción de la perspectiva de género en el sector.

Cabe mencionar que los programas revisados para el análisis del presente trabajo son los oficiales, a excepción del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2030 que aún no es público, sin embargo, fue presentado por personal de la Subsecretaría como parte de los insumos de trabajo reciente.

#### 2.2.1 Antecedentes

En México las áreas urbanas presentan una nueva estructura familiar que se caracteriza por el progresivo aumento de importancia de los hogares de jefatura femenina, situación que ha sido impulsada por una serie de factores sociales y











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

demográficos: aumento de divorcios, separaciones de hecho, y maternidad adolescente, como también por los eventos de viudez que acompañan el aumento de la esperanza de vida, más marcado en las mujeres (Arriagada, 2000).

La importancia de incluir una visión de género en las instituciones de México se deriva de algunos estudios y estadísticas internacionales, que posicionan a la mujer en condiciones desfavorables para su desarrollo y el de su familia.

A partir de 1970 algunas ideas de la visión de género incluyen estudios sobre el impacto del desarrollo en la mujer. Los enfoques eran asistencialistas donde las mujeres eran consideradas receptoras pasivas de los beneficios. El enfoque de género y empoderamiento ha intentado transformar las relaciones de género vigentes, haciendo hincapié en el autoempoderamiento de las mujeres. (GWA, 2003).

La ONU-HABITAT (2008) reconoce que a pesar de que la mano de obra tiene mayor presencia masculina, son las mujeres quienes representan del 60% al 80% de la mano de obra no estructurada en los países en desarrollo. Esto significa que las mujeres pobres que habitan en ciudades se emplean en el sector informal donde no existe legislación o protección social y laboral.

El ingreso económico de la mujer es menor al del hombre, además las mujeres presentan menores oportunidades de desarrollo y esto impide que salgan del ciclo de pobreza o que el acceso a servicios urbanos sea limitado.

El medio urbano utilizado por mujeres y hombres es el escenario de la percepción y utilización de los servicios públicos de manera diversa, se considera que las mujeres son excluidas en las políticas y programas públicos urbanos (ONU-HABITAT, 2008).

En 2010 en México 51.1% de la población eran mujeres (INEGI, 2010). Lo cual se refiere a más de la mitad de la población que tiene una percepción, uso y necesidades diversas del espacio urbano. Es importante considerar que la











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

estructura urbana y los problemas por desastres naturales también incluyen una visión particular para la mujer debido a sus características y necesidades específicas.

El cambio climático refleja su impulso en las ciudades y zonas rurales con mayor presencia cíclica de desastres naturales, por lo que, cada vez es mayor la población femenina afectada y enfrentada a riesgos aumentando su vulnerabilidad social.

Por otro lado, la segregación de acceso a equipamiento e infraestructura se asocia a situaciones de riesgo social, emparentadas al aumento de las tasas de delincuencia. La dotación de equipamiento comunitario es decisiva para la acumulación de capital social (red de relaciones sociales asociativas), y la provisión de áreas verdes condiciona los niveles de movilidad peatonal y con ello los niveles de uso del espacio público que adoptan los distintos grupos etéreos y de género de la población local (lo que influye a su vez en los niveles de delincuencia y desintegración social) (Arriagada, 2000).

Desde la ONU-HÁBITAT se especifican los objetivos del Plan de Acción para la Igualdad entre los géneros en la ciudad:

- 1.- Apoyo y monitoreo de la igualdad de género en las ciudades. Recopilar información, análisis y difusión de información por sexo e indicadores; así como, políticas, legislación y acciones de género.
- 2.- Planificación urbana, gobernanza y gestión. Promover la participación de las mujeres en la mejora de seguridad y protección en sus ciudades, gestión del desastre y creación de comunidades resilentes.
- 3.- Suelo y Vivienda. Apoyo en los derechos de la mujer y del varón al suelo y vivienda, incluir la tenencia conjunta o individual. Impulsar el trabajo del gobierno y las ONG´s en el desarrollo de esquemas para el acceso al suelo contemplando los asuntos de género en leyes políticas y marcos reguladores.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

- 4.- Acceso a servicios urbanos que respeten el medio ambiente. Servicios básicos como agua potable, saneamiento y transporte que son necesarios y con prioridades diferentes entre varones y mujeres.
- 5.- Acceso a finanzas sostenibles para la vivienda e infraestructura. Generar oportunidades de acceso a vivienda para las mujeres desde la institucionalización, ONG's y gobiernos locales.
- 6.- Refuerzo de la integración de género en todos los Programas de ONU-HABITAT. Capacitación, desarrollo de habilidades y herramientas en el personal de los programas de género.

#### 2.2.2 Estado del arte en materia de desarrollo urbano nacional y local.

En México existen dos procesos importantes en las bases del desarrollo de la normativa urbanística, las adiciones y reformas de los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución y la expedición de la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) de 1976 (Azuela, 2010).

A nivel nacional, la Ley General de Asentamientos Humanos, derivada de la Ley de Planeación, establece cuatro objetivos enfocados a la planeación urbana, rural y al ordenamiento territorial:

- I. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;
- II. Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- III. Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

IV. Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

La ley no hace distinción entre los hombres y las mujeres para garantizar sus derechos y obligaciones en materia de desarrollo urbano. Sin embargo, la notoria diferencia en el desarrollo social de género hace indispensable la introducción de una visión con esa perspectiva en el ámbito del desarrollo urbano.

De igual manera, el desarrollo actual de las ciudades y del ámbito rural es disímil, por lo tanto, se genera desigualdad entre los habitantes; incluso entre habitantes de ciudades donde la concentración urbana y la desintegración territorial exponen a la población a situaciones de marginación y exclusión social.

A nivel nacional, no existe una Secretaría enfocada solo en aspectos de la planeación urbana y rural así como del ordenamiento territorial. Las funciones y programas establecidos para tales fines se declinan a la Secretaría de Desarrollo Social, lo cual se establece en el artículo 7º de la Ley General de Asentamientos Humanos, donde se constituye la concurrencia de las Secretarías en la planeación del desarrollo regional si la Federación así lo establece.

La Secretaría de Desarrollo Social a nivel federal tiene como objetivos:

- 1.- Formular y coordinar la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad.
- 2.- Lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable, para alcanzar niveles suficientes de bienestar.

Una de las ventajas que existen al delegar la responsabilidad de la planeación urbana y ordenamiento territorial a la Secretaría de Desarrollo Social es la de











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

enfocar los programas hacia la atención prioritaria a grupos vulnerables, sin embargo, no se plasma una visión o perspectiva de género en los programas a excepción de aquellos que atienden a mujeres específicamente. Además, la visión general de la Secretaría de Desarrollo Social es más entendida desde la perspectiva de la reducción de la pobreza más que en atender las necesidades reales de grupos sociales específicos.

En la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas de Sedesol se establece la visión, perspectiva, enfoque y transversalidad de género, a través de los Lineamientos Específicos para la Operación de Diversos Programas que son ejecutados por gobiernos estatales y municipales, principalmente, Rescate de Espacios Públicos. Esto, derivado de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Las principales posturas se muestran hacia:

- 1.- Realizar actividades de prevención de conductas de riesgo y violencia, así como la promoción de la equidad de género.
- 2.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género.
- 3.- Trabajo con grupos comunitarios para prevención de violencia y promoción de la equidad de género.
- 4.- Planeación participativa con enfoque de género, edad y grupo etáreo.

Sin embargo, estas posturas no influyen en otras acciones de la planeación urbana y el ordenamiento territorial.

A nivel estatal se cuenta con la Ley Estatal de Planeación en sus artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, IV, V y VI, 4, 5, 7, 9, 10, 12 incisos A) y H) y 17. La cual establece en su artículo 2 que:











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

"...la planeación es un proceso para el desempeño eficaz de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo sustentable de la Entidad, a través del Plan Estatal de Desarrollo y conforme a los ordenamientos legales aplicables".

En el artículo 2 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León se menciona la interrelación entre ciudad y campo así como la distribución equitativa de beneficios y cargas del proceso urbano. Sin embargo, como se verá más adelante, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2030 plantea un mayor trabajo e inversión hacia la metrópoli que hacia el área rural. Por una parte, es cierto que al concentrar mayor porcentaje de personas se requiere la inversión, sin embargo, son 42 municipios que dejan de contar con la atención de la Secretaría y un Programa enfocados al desarrollo rural y sustentable. Este proceso aumenta el rezago y disminuye la igualdad de oportunidades y accesibilidad para los habitantes en zonas semi-rurales y rurales.

En los artículos 9 y 10 se establece la participación ciudadana en las atribuciones del gobierno estatal y municipal.

En general, en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León se establece la formación de Comisiones estatales y municipales.

En cuanto a las Comisiones y formas de participación ciudadana que pueden establecerse en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial a nivel estatal y municipal no se establece la participación con visión de género. Sin embargo, se observa la participación incluyente en cuanto a las áreas interesadas en la materia de desarrollo urbano.

El documento Ciudades Seguras (UNIFEM, s/f) establece que "Una ciudad donde mujeres y niñas participan en la toma de decisiones que afectan a la comunidad en la que viven". De igual forma, en las sociedades donde es difícil para los ciudadanos participar en las decisiones públicas, y las mujeres en particular están excluidas, es menos probable que las necesidades e ideas de











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

las mujeres sean consideradas. Incluyendo la necesidad de contar con seguridad y cómo eliminar o disminuir la inseguridad.

Existen sectores en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León con ausencia de perspectiva de género como:

- 1.- Agua potable.
- 2.- Transporte.
- 3.- Equipamiento Urbano, Infraestructura y Áreas Verdes.
- 4.- Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- 5.- Vivienda.
- 6.- Asentamientos Humanos Irregulares.

Algunos análisis de ONU-Hábitat prevén la necesidad de incluir en estos temas la perspectiva de género. Por ejemplo, en el tema del agua, se establece que es un elemento indispensable para el desarrollo de las mujeres, principalmente, debido a su papel dentro de la familia, algunos organismos como UNICEF y ONU, muestran esa importancia, establecen programas e indicadores para garantizar el acceso del agua a las mujeres. En 2003, se presentó la Guía de recursos sobre transversalización de género en la gestión del agua, publicada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En materia de Transporte, la ONU-MUJERES define al transporte público seguro para las mujeres y niñas como aquel que es confiable, fácil de usar y flexible. Actualmente, en la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León en su artículo 18 fracción I inciso h) se menciona la incorporación de nuevas tecnologías para la facilitación de la movilidad de los grupos vulnerables, sin que representar una visión de género.

Las principales consideraciones en materia de planeación del transporte público, son: reconocer a la mujer como principal cuidadora y miembro de la fuerza laboral formal e informal; el movimiento de las mujeres por la ciudad ha











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

sido descrito como viajes en cadena, esto es que combinan sus viajes a distintas actividades que deben realizar, como responsabilidades domésticas; las mujeres en zonas urbanas tienden a realizar mayor número de viajes más cortos hacia destinos dispersos y a horas variables; en zonas rurales viajan grandes distancias a pie o en vehículos no motorizados (Peters, 2002; WICI, 2006). La ONU-MUJERES también menciona que:

"... el transporte público seguro diseñado con perspectiva de género es un componente esencial de las ciudades seguras para las mujeres y niñas. Los autobuses, paradas de autobús, vagones de subterráneo, plataformas de subterráneo, taxis, tranvías, y trenes son como otros espacios públicos – no son vividos de igual manera por hombres y mujeres. Más aún, el transporte

público incluye espacios donde ocurren diversas formas de violencia de género hacia la mujer diariamente, incluyendo abuso sexual, acoso, manoseo, uso de

lenguaje vulgar, intimidación y agresión".

Los usos y destinos de suelo también presentan implicaciones relevantes en el desarrollo de las mujeres, las políticas de zonificación con un uso de la tierra deficiente separan las zonas de residencia de los lugares de empleo, lo cual tiene un mayor impacto en la movilidad de las mujeres. El servicio de transporte público deficiente y la falta de guarderías y tiendas cerca de los lugares de trabajo limitan la incorporación de las mujeres al mercado laboral. Las mujeres se sienten menos seguras que los hombres cuando están fuera solas de noche, especialmente en los barrios marginados y los complejos de viviendas sociales.

El acceso a infraestructura como agua, energía eléctrica y gas permite un mayor desarrollo para la mujer y su familia, así como, para el desempeño de su papel dentro del hogar, contar con estos servicios dentro de la vivienda permite adherirse a la sociedad informada (medios de comunicación), con condiciones de higiene, con alimentos frescos, entre otros.

Los equipamientos también forman parte de un esquema de desarrollo para la mujer y su familia. Contar con guarderías, centros de salud, escuelas,











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

hospitales y centros comunitarios, entre otros, aumenta la posibilidad de movilidad de la mujer, aumentar sus redes de apoyo, evitar desplazamientos que la despeguen de su hogar y los demás familiares, entre otras.

Hasta hace poco tiempo el acceso a la vivienda para una mujer era más complicado debido a que se privilegiaba el crédito institucional a los varones con familia o con algún dependiente adulto mayor. Actualmente, el acceso a créditos institucionales (Fovissste e Infonavit) para la mujer se incrementó con algunas limitantes, principalmente, si la mujer es soltera o no presenta dependientes adultos mayores. Esto obliga a la mujer a acceder a un bancario con largos periodos de pago y con la incertidumbre del mercado laboral e inmobiliario.

Los asentamientos humanos irregulares son ambientes más habitados por la mujer, debido que son ellas quienes se mantienen en empleos irregulares, quienes enfrentan a las autoridades al momento de los desalojos; las mujeres que habitan asentamientos humanos irregulares son personas con un círculo de pobreza y marginación que se incrementa con la presencia de desastres naturales, ya que en su mayoría, dichos asentamientos se ubican en zonas de alto riesgo geográfico.

Este tipo de acciones debieran estar plasmadas en los documentos emitidos por los gobiernos, federal y estatales, con el objetivo de ir avanzando en las políticas del ámbito urbano y la perspectiva de género.

En el Estado de Nuevo León existen tres programas importantes que rigen actualmente el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2030, Programa Sectorial de Vivienda del Estado de Nuevo León y Atlas de Riesgo.

Los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015 para el sector Desarrollo Urbano son:

1. Mejorar el entorno urbanístico de las colonias y localidades de mayor pobreza y rezago.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Tranoversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (10s) autores del presente trabajo

- 2. Impulsar patrones de desarrollo urbano autosustentables con visión social.
- 3. Consolidar el centro metropolitano de Monterrey y las cabeceras municipales para aumentar la densidad de población y ofrecer mejores servicios.
- 4. Mejorar la efectividad de los instrumentos de planeación y administración urbana.
- 5. Mejorar y modernizar las vialidades en el AMM y el resto del estado.

Cabe mencionar que la planeación y ordenamiento territorial desde el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015 no contempla un trabajo amplio en área rural, lo que significa un mayor rezago para esa población, especialmente porque queda excluida de servicios básicos en la vivienda, salud, empleo y recreación.

2.2.3 Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030.

La Ley de Planeación establece que cada entidad deberá realizar su Plan Estatal de Desarrollo donde además se detalle el trabajo objetivo del gobierno estatal por sectores. En este caso, se analiza el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030, donde se plantean tres estrategias principales:

- Estrategias generales para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo regional y urbano.
- Estrategia general para el desarrollo regional y urbano.
- Modelo Espacial Preliminar.

Es importante que el Programa Estatal tenga congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que entre sus objetivos establece:











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, mpero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

- 1. Estado de derecho y seguridad.
- 2. Economía competitiva y generadora de empleos.
- 3. Igualdad de oportunidades.
- 4. Sustentabilidad ambiental.
- 5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

El punto 3 del Plan Nacional, establece la igualdad de oportunidades, este apartado se refiere a que los habitantes de zonas rurales y urbanas tengan acceso a un empleo, ingreso y mejoramiento de calidad de vida. De igual manera, implica el acceso a servicios como agua, alimentación, salud, educación, vivienda y recreación con el objetivo de garantizar el bienestar de las personas sus comunidades. En ninguno de los dos documentos, a nivel federal o estatal, se vislumbra la perspectiva de género.

Existen dos problemas históricos, sociales y territoriales en la entidad de Nuevo León que son, a) La concentración urbana y dispersión rural y, b) La concentración geográfica de la mujer y los problemas que enfrenta.

El Diagnóstico del Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030 (Programa 2030) se enfoca en mayor medida a la zona conurbada lo que plantea un rezago en las acciones enfocadas a la zona rural.

El Plan 2030 menciona la inclusión social sin embargo, el documento evidencia una clara diferencia de proyectos e inversiones en lo rural y lo urbano.

En los apartados de Sistema Hidráulico y Sistema de energéticos, no se mencionan estadísticas por género incluso por municipio. El sistema de distribución de agua potable y saneamiento es un tema que debe ampliarse en perspectiva de género debido a la importancia del abastecimiento de agua y el género.

El apartado de Sistema de equipamiento urbano del Programa 2030, es escasamente desarrollado y no cuenta con un desglose de estadísticas sobre











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

género. El subapartado Asistencia social describe el tipo de equipamiento utilizado para atención al menor, está ausente la descripción de asuntos de género dadas las estadísticas estatales sobre los divorcios, los hogares encabezados por hombres y por mujeres y la violencia hacia la mujer.

Es relevante indicar que el Programa 2030 menciona su corresponsabilidad con el Programa Hábitat de las Naciones Unidas sin mencionar los objetivos del Plan de Acción para la Igualdad entre los géneros.

El apartado titulado Desarrollo regional del estado de Nuevo León menciona una "serie de corredores comerciales y ventajas competitivas de la ciudad con respecto a la dinámica económica con Estados Unidos", sin embargo, existen dos puntos principales que desencadenan dificultades en el desarrollo social, especialmente de la mujer:

- 1.- Evidenciará a un ciudad de Monterrey conflictiva, con tendencia al gigantismo y escindida de una plataforma territorial y ambiental.
- 2.- Implica una tendencia creciente al abandono de roles y funciones del área rural y debilidad en las estructuras interjurisdiccionales con alta dependencia.

Para ello, se considera relevante fortalecer los aspectos sociales, culturales y económicos de la urbanidad y los espacios abiertos, así como, la promoción de la producción concertada de la ciudad, entre otras. Todo ello, con perspectiva de género.

Al igual que los otros apartados, está ausente la visión de género, las premisas sobre la competitividad escolar y laboral, la dispersión urbana con escaso equilibrio en el ordenamiento territorial que influye en la vida de toda la población, en especial a la mujer debido a los tiempos de recorrido, las distancias y el costo de transporte, también a los niveles de contaminación y sus afectaciones.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Será importante retomar documentos como el de Ciudades Seguras de la ONU, donde se especifica que "una ciudad es segura cuando tanto el gobierno y la sociedad civil garantizan los derechos de las mujeres en todas las esferas".

Se debe promover la eliminación de la violencia de género, al mismo tiempo que se promueve la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todas las esferas de la vida social, económica cultural y política (acceso a empleo, educación, participación política, recursos y recreación, etc.)

El Programa 2030 menciona los Desarrollos Urbanos Integrales y Sustentables (DUIS), que habrán de ser proyectos de gran envergadura, constituidos en cientos, e incluso miles de hectáreas.

Este tipo de acciones favorecería la falta de abastecimiento de agua, una de las problemáticas de la sociedad, específicamente para las mujeres.

El equipamiento debe estar planeado en función de las necesidades de la población que habitará esos lugares, generalmente familias jóvenes, donde la mujer trabaja en lugares alejados de su vivienda, requiere apoyo para el cuidado de los hijos pequeños, el acceso de centros comerciales y transporte y vialidades menos congestionadas a fin de no invertir tanto tiempo en los recorridos sin estar presente en su hogar.

El apartado *I Recuperación y jerarquización del Centro Urbano de Monterrey*, presenta una iniciativa sobre perspectiva de género, que propone desarrollar vivienda para el rescate del Centro Histórico de Monterrey facilitando la obtención de créditos a mujeres madres de familia. A pesar de ser una propuesta interesante resalta el lugar específico para proporcionar vivienda a la mujer, ya que actualmente, la ciudad de Monterrey presenta un elevado índice de inseguridad social en su zona céntrica.

En el apartado *Políticas* también se observa que la metrópoli está aventajada con respecto a la zona rural, con mayor énfasis en los proyectos y la inversión estatal. Algunos proyectos que benefician el área metropolitana y rural son:











GOBLERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspec

empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los)

- 1.- Proyectos carreteros.
- 2.- Proyectos de industria y agroindustria.
- 3.- Proyectos turísticos y de patrimonio cultural.

Existe un nivel de rezago en el área rural ya que en materia de equipamiento e infraestructura no se observan inversiones importantes a lo rural como hospitales de primer nivel por regiones, este tipo de acciones podría entenderse como desigualdad de acceso a servicios básicos. De igual manera, el tema del agua, infraestructura y equipamiento están rezagados en dicho ámbito territorial.

Del Programa 2030 resaltan tres programas específicos: 1) el Programa de Desarrollo Urbano Región Metropolitana de Nuevo León; 2) Programa Sectorial de Vivienda y 3) el Programa Sectorial de Medio Ambiente. En estos la perspectiva de género está ausente.

#### 2.2.4 Programa Sectorial de Vivienda del Estado de Nuevo León

El Programa Sectorial de Vivienda del Estado de Nuevo León presenta algunas consideraciones en su justificación, el documento deriva de la Ley de Vivienda del Estado de Nuevo León.

El Programa Sectorial presenta un diagnóstico sobre la demografía del estado, los créditos otorgados en un periodo de tiempo de 2003 a 2010, el tipo de crédito al que se accedió, la oferta de INFONAVIT, el mercado de la vivienda, los subsidios a la vivienda, sin hacer distinción con perspectiva de género.

En el apartado de la Vivienda Rentada se hace mención de ese mercado por divorciados, viudos y madres solteras. Este último punto es la única referencia de género y desecha el dato de los hogares encabezados por varones que puede ser un dato importante por el desarrollo diferente de ese hogar.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Finalmente, se observa que el sector Vivienda del desarrollo urbano está limitado en su perspectiva de género a nivel estatal y existe una diferenciación relevante en el desarrollo de proyectos e inversión entre lo urbano y rural.

En el tema de la vivienda es importante considerar la visión de género que muestra la ONU-MUJERES en Ciudades Seguras:

"Cuando las mujeres no son propietarias de sus casas o no tienen posesión segura de las mismas, están menos protegidas cuando son víctimas de violencia familiar. En general, si se separan de su pareja, las mujeres tienden a quedarse con los hijos, y el miedo a perder su casa es un obstáculo para las mujeres que desean dejar a una pareja abusiva".

Por otro lado, las mujeres que deciden no casarse o unirse y no tener hijos, se convierten en individuos con menor oportunidad de acceder a créditos de vivienda por parte de instituciones gubernamentales, lo cual aumenta su rezago en desarrollo social, además de forzarlas, en la mayoría de los casos, a acceder a créditos hipotecarios de largos periodos y con la incertidumbre del mercado laboral e inmobiliario.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León es el organismo público responsable del apoyo a personas y grupos sociales que requieren de atención para superar sus problemas de pobreza, marginación y servicios básicos más urgentes, tiene el reto de incorporar la perspectiva de género tanto en los programas sociales a su cargo como en los lineamientos de actuación interna para avanzar hacia una cultura institucional con perspectiva de género.

Algunos de los programas que se elaboran por la Secretaría de Desarrollo Social y que debieran estar a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable en la entidad son:











GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspec
empero el Instituto Nacional de las Muleres no perseculamente comparte los nuetos de vista empres ados por las (Ind.)

- 1.- Programa Hábitat.
- 2.- Rescate de Espacios Públicos.
- 3.- Programa de Cobertura Total de Servicios Básicos.

En ello existe un problema importante de resolver, ya que al plantearse la perspectiva y transversalidad de género en el estado, primero deben revisarse las responsabilidades y atribuciones en materia sectorial. Los perfiles de contratación en las instituciones son indispensables en el entendimiento y resolución del problema y se evitarían miopías resolutorias en diversas áreas, entre ellas, el desarrollo urbano y rural.

#### 2.2.5 Atlas de Riesgo

El objetivo general del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León plantea la elaboración del Atlas, incluye el análisis de peligros por los fenómenos naturales geológicos e hidrometeorológicos que pueden afectar a la zona de estudio.

El trabajo realizado está direccionado a las cuestiones técnicas sobre el medio ambiente, la orografía e hidrografía.

Monterrey presenta una estructura metropolitana que aumenta la vulnerabilidad social de su población. El sistema de transporte deficiente y costoso; servicios públicos inaccesibles por su lejanía a las periferias; un centro metropolitano degradado y concentrado de comercios y servicios, donde aumenta la contaminación por ruido; topografía que aumenta las inundaciones y una deficiente planeación y ordenamiento del territorio que permita un contexto ambiental agradable.

De acuerdo con Beck (2003), el riesgo aceptable es aquel que la sociedad consintió por errores en el sistema. Por lo tanto, la construcción social del riesgo es coherente con las condiciones de vulnerabilidad y desigualdades sociales y











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

económicas, con la producción de nuevas amenazas que están relacionadas con la construcción material de riesgos de desastres (García, 2005).

Existen varios estudios a nivel mundial, donde se expresa la necesidad de incluir la visión de género debido a que al enfrentar un desastre, las mujeres presentan algunas situaciones sociales, económicas e ideológicas distintas a las de los varones.

El impacto de los desastres naturales en mujeres y en hombres es diferenciado por el golpe físico, las diferencias biológicas o psicológicas de las mujeres; así como por las diferencias sociales que construyen su vulnerabilidad, como los patrones de discriminación, voluntaria o involuntaria (Neumayer, 2007).

Estos son algunos de los planteamientos esenciales que escapan al presente atlas de riesgo y que pueden ser considerados en documentos posteriores, así como en los trabajos llevados a cabo por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

#### 2.2.6 Políticas de Medio Ambiente en Nuevo León

A nivel de las políticas internacionales el vínculo entre los intereses de las mujeres y del medio ambiente es un tema que se integró recientemente. Siendo que ni en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972) se nombra a las mujeres y el hecho es que se utiliza el término "hombre" en su sentido genérico de ser humano. Asimismo, la primera Estrategia Mundial para la Conservación (UICN/PNUMA/WWF, 1980), donde no involucraba aun la temática social, y las mujeres sólo son mencionadas en relación a temas tradicionalmente como el analfabetismo y el crecimiento demográfico.

Es hasta 1984, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 1997) estableció un grupo de mujeres asesoras (Senior Women's Advisory Group on Sustainable Development), en donde se reflexiona











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

y asesora al Programa con respecto a la conexión existente entre la problemática de exclusión que afecta a las mujeres, los roles que desempeñan y el deterioro del medio ambiente en el contexto del desarrollo y de la superación de ambas situaciones. Posteriormente, en 1985 en el Foro de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), paralelo a la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, realizada en Nairobi, se organizó un taller sobre el impacto de la crisis ambiental sobre las mujeres. A partir de este taller, se redactó un plan de acción orientado a fortalecer el liderazgo femenino en el manejo y la administración ambiental. A fin de proveer información, educación y capacitación a las mujeres en la temática del medio ambiente siendo que no solo eran parte integal en el uso y manejo de los recursos naturales, sino además eran las que estana realizando acciones de adaptación ante los cambios climatológicos que se están dando en diversas partes del mundo.

Posteriormente, en la Comisión Brundtland (1987), se mencionan el rol de las mujeres en los temas de población y de seguridad alimentaria, pero aun no se establecen conclusiones en relación género-medio ambiente ni tampoco se plantean recomendaciones específicas. Aun con ello, este documento definió y caracterizó el desarrollo sustentable, identificó el papel de las mujeres y el ambiente; siendo que se consideró a éstas como víctimas del deterioro ambiental, que tiempo más se considerarían como poseedoras de conocimientos y habilidades para administrar el medio ambiente (Ojeda, 2008).

Hacia la década de los 90´s, se realizó la primera reunión preparatoria de la Cumbre de la Tierra, que aunque el programa oficialmente no mencinaba el rol de las mujeres en la preservación del medio ambiente y su inserción en los procesos de desarrollo, ya se hace referencia ellas. Lo que posteriormente se pondría en marcha en la iniciativa del PNUMA (1998), en las regiones de: África (Harare, Zimbabwe, 1989), países árabes (Túnez, 1990), Asia (Bangkok, 1991),











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

América Latina y el Caribe (Quito, 1991), donde se presentó información de los principales problemas ambientales de cada región y sus efectos sobre la población femenina, lo sí se incorporó a la Conferencia.

Es en la Cumbre de Río, cuando se realizaron las reuniones de: Miami en 1991, una la Asamblea Mundial sobre la Mujer y la otra sobre el Medio Ambiente: Socios en la Vida y el Congreso Mundial de Mujeres por un Planeta Sano. En dichos foros, se definió la situación y se propusieron recomendaciones hacia la Conferencia de Naciones Unidas; en donde se cuestionó el paradigma de desarrollo vigente y se llamó a introducir cambios que aseguren la sustentabilidad y un estilo de desarrollo centrado en las necesidades y los derechos de las personas (Ojeda, 2008).

Lo anterior, se presentaría en la Agenda 21 de Acción de las Mujeres, que constituye un marco ideológico desde el cual tomar medidas, y donde la democracia participativa, el acceso universal a la información, las posiciones éticas y la completa participación de las mujeres en igualdad con los varones, son las bases para concpetualizar la perspectiva de género en pro de un ambiente sustentable.

2.2.7 Política de igualdad de género dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT

El Plan de Nacional de Desarrollo (2007-2012), comprende cinco ejes en su poltica pública que compete ámbitos económico, social, político y ambiental, y propueso cumplir los siguientes objetivos: 1) Estado de Derecho y seguridad; 2. Economía competitiva y generadora de empleos; 3) Igualdad de oportunidades; 4) Sustentabilidad ambiental y 5) Democracia efectiva y política exterior responsable. En el caso específico que concierne a este trabajo son: El Eje 3. Igualdad de oportunidades, Apartado 3.5. Igualdad entre mujeres y hombres donde destacan el Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual. Mientras que el Eje 4. Sustentabilidad ambiental, se menciona que los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas, que hace incluyente tanto hombres como mujeres.

A partir de los Ejes 3 y 4 antes mencionados, la SEMARNAT asume como institución federal la relación ancestral y actual que existia entre los recursos naturales y las mujeres, toma el compromiso de promover el avance de la mujer y propiaciar su participacón y acceso a la igualdad de condiciones en los programas y proyectos ofertados en el sector, mediante la reformulación y ejecuccion de acciones especificas que indica el PND (2007-2012) y en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD).

Así, la SEMARNAT, integrará y propiciará las condiciones para que las mujeres contribuyan y propicien mecanismos que vinculen los retos de la preservación del ambiente, donde ella intervega en igualdad de condiciones laborales y de toma de decisiones que permitan aumentar el compromiso que tiene con el mejoramiento de la calidad de vida de ella misma, su familias y comunidad. (SEMARNAT, 2008).

Bajo este esquema, es que la SEMARNAT, considera a las servidoras y servidores públicos del sector ambiental como actores sociales que contribuyan a propiciar el conocimiento de las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres frente a los recursos naturales, no solo dentro de la propia Secretaría sino además pretende ubicar y comprender las desigualdades y proponer políticas que las remonten a una situación de igualdad en otras secretarías. Para lo cual, es necesario contar con diagnósticos del uso y manejo que hacen las mujeres de los recursos naturales, para propiciar un toman decisiones sostenibles al respecto, que les dé beneficios (SEMARNAT, 2010).











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

2.2.8 Política de igualdad en el Plan de Desarrollo Estatal, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales (SPMARN) de Nuevo León.

A nivel Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León (2010-2015), los temas de género y medio ambiente se presentan en el punto: 7.3.8. Equidad de género, que implica, promover condiciones de igualdad para el desarrollo de hombres y mujeres. Mientras que en el tema medio ambiente está en el punto: 7.3.9. Preservación integral del medio ambiente, indica que se va a prevenir y controlar la contaminación, además de aprovechar de manera sustentable los recursos naturales. Sin embargo ni el Plan de Desarrollo Estatal ni el Plan Acción Climática de Nuevo Léon y en otros programas relacionados a temas ambientales, especifican objetivos que incluyan temas como igualdad y trasversalidad de género como temas a considerar, que sean incluyentes y vinculantes con otras secretarias e instituciones.

2.2.9 Estado del arte en el tema de igualdad y medio ambiente. Perspectiva Internacional

Aun cuando el debate sobre mujeres y medio ambiente surgió en los 70´s, la inclusión del concepto de género se integraría casi después de veinte años. Ya que el desarrollo social de los países del Norte asociaba el tema con la participación de mujeres en los movimientos ecologistas y pacifistas, sin tener una posición específica frente a la crisis ambiental, en tanto que en los países del Sur, lo relacionaban con problemas derivados del sector forestal y la agricultura en los que intervenía la mujer. En relación, al primer tema (Paz y ecología), debido a la crisis energética que generó incertidumbre sobre el abastecimiento y los costos del petróleo, por lo que se plantea la necesidad de











GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva
empren al Instituto Nacional de las Mujeres no parescriamente comparte los nuntos de vista emprendos par las (loca auto

reducir el consumo de leña como fuente de energía, iniciándose por los programas dirigidos a mujeres para que restrigieran y remplazaran su consumo diario de leña, además que participarán en proyectos de reforestación.

En cuanto a la segunda temática (Boserup, 1970), el cambio de rumbo en la percepción sobre el papel de las mujeres en el desarrollo económico, mostró que los programas rurales tenían efectos negativos sobre ellas por desconocimiento del importante rol que juegan en la agricultura, considerándolas como las principales víctimas del deterioro ambiental que enfrentaba el sector.

En el caso de América Latina, se reconoce que las mujeres han sido "administradoras invisibles" y cotidianas del medio ambiente. En consideración a esto, en algunos casos se ha apelado a su rol como soporte ambiental y educadoras ambientales, valorando sus aportes derivados de los roles que desempeñan sin contrarrestar su situación desventajosa producto del sistema de género dominante. En otros casos se las considera un recurso económico o una variable demográfica. Desde otras posiciones se las coloca como víctimas y por lo tanto como potenciales salvadoras del medio ambiente, mientras que otros las consideran las principales depredadoras a partir de las múltiples tareas que cumplen empleando los recursos naturales y su vinculación con la pobreza. Estas etiquetas responden, por un lado, a ciertos datos de la realidad y por el otro a distintas concepciones ideológicas respecto a los vínculos entre las mujeres y el medio ambiente (Rico, 1998).

### 2.2.10 Perspectiva Nacional

La SEMARNAT incorpora la perspectiva de género en la política ambiental y promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esto mediante programas y proyectos, a través de acciones que visibilizan e impulsan el











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

desarrollo, la participación de las mujeres en los espacios de tomas de decisiones y fortalecen sus capacidades para la organización, gestión y toma de decisiones respecto al aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales; así como la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres que trabajan en la Semarnat y sus órganos sectorizados (SEMARNAT, 2008).

Asi, el avance más significativo está en el documento denominado "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" (SEMARNAT, 2008) que trata de aportar transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas ambiental, con el fin de garantizar la igualdad de género a nivel socio-ambiental y económico en el país.

## 2.2.11 Organizaciones no Gubernamentales

En 1985, en el Foro de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), paralelo a la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, realizada en Nairobi, se organizó un taller sobre el impacto de la crisis ambiental sobre las mujeres. Como resultado de este taller se redactó un plan de acción orientado a fortalecer el liderazgo femenino en el manejo y la administración ambiental. Además de proveer información, educación y capacitación a las mujeres en la temática del medio ambiente (Rodrigo, 2010). Así, se inicia la vinculación de ONG´s en temas ambientales y equidad de género es reconocida como una premisa ética global. Por lo que es común, los movimientos de mujeres y la agencia femenina a favor del establecimiento de la igualdad de condiciones, oportunidades y beneficios entre hombres y mujeres, produjo una nueva manera de mirar al mundo y nuevas categorías analíticas para interpretar











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

las realidades socioculturales, que hasta entonces habían restringido las posibilidades de una realización integral y plena para la mitad de la población (Scott, 1996).

#### 2.2.12 Conclusión

La revisión de estos documentos permite visualizar la falta de perspectiva de género en sus objetivos, estrategias y políticas. Es importante remarcar que la transversalidad de género no solo implica el trabajo realizado con las personas, sino en el ámbito de los planes y programas por secretaría, que es donde se observa la perspectiva de género en las políticas de atención.

Cabe mencionar que la sola inclusión de la variable sexo en la estadística presentada en los planes y /o programas de desarrollo urbano, de ninguna manera implica que se tenga una perspectiva de género (Pacheco y Blanco, 1998). El trabajo debe ser más incluyente, analizar y proponer políticas de atención al usuario con perspectiva de género, no solo mujeres; analizar y proponer el trabajo al interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, esto es, el trato entre compañeros que tienen un objetivo sectorial específico, así como, el establecimiento de las políticas de desarrollo urbano en el estado de Nuevo León.

La inclusión de perspectiva de género requiere el compromiso de diferentes niveles del gobierno. Esto es así porque el compromiso del gobierno puede aportar cambios en políticas públicas y legislación. Este compromiso también puede asegurar fondos a largo plazo y políticas de apoyo sostenible para los programas de Ciudades Seguras para las mujeres.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (10s) autores del presente trabajo"

# 2.3 Diagnóstico de Cultura Institucional de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

#### 2.3.1 Descripción y funciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

La Secretaría a nivel estatal es la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, tiene como objetivo "Establecer, instrumentar y coordinar las políticas, estrategias, planes, programas y acciones que promuevan el desarrollo urbano y medio ambiente sustentables".

Por otra parte, la misión y visión de la misma se expresan de la siguiente manera:

Misión

Establecer, instrumentar y coordinar las políticas, estrategias, planes, programas y acciones que promuevan el desarrollo urbano y medio ambiente sustentables.

Visión

Mantener el liderazgo del Estado en la preservación, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, impulsando un desarrollo innovador y competitivo en un territorio integrado y ordenado con dimensión humana.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León se establecen algunas atribuciones a dicha Secretaría.

- Diseñar y aplicar planes y programas para el desarrollo urbano considerando los criterios urbanísticos y de desarrollo sustentable;
- En coordinación con las dependencias u organismos del sector paraestatal competentes, elaborar, evaluar, revisar y modificar los programas sectoriales;











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

- Proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población;
- Formular y difundir los Atlas de Riesgo conforme a las disposiciones legales aplicables, así como asesorar a los municipios que los soliciten en la expedición de las autorizaciones o licencias que se otorgan en las zonas de riesgo;
- Planear, proponer y elaborar programas urbanos para el fortalecimiento de un sistema de ciudades, que atienda el balance urbano-rural;
- Diseñar modelos de planeación urbana y logística metropolitana;
- Elaborar programas metropolitanos y estatales de equipamiento urbano estratégico;
- Promover la participación ciudadana por medio de consultas públicas en el proceso de elaboración y modificación de estudios, planes, programas y proyectos de desarrollo urbano;

La Secretaría de Desarrollo Sustentable comprende dos Subsecretarías:

- I. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
- II. Subsecretaría de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales

De acuerdo con el Reglamento Interior de dicha Secretaría, las dependencias que la conforman se enumeran de la siguiente manera:

- I. Oficina del Secretario, que comprende
  - a) Secretaría Técnica, integrada por:
    - 1. Coordinación de pavimentos
    - Coordinación de estadísticas e indicadores
    - 3. Coordinación de normatividad
  - b) Dirección de planeación, integrada por:











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Muleres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

- 1. Coordinación de organismos sectorizados
- 2. Coordinación de fomento y gestión
- 3. Coordinación de planeación transversal
- 4. Coordinación de análisis y seguimiento de prensa
- c) Dirección del Centro de Colaboración Geoespacial, integrada por
  - 1. Coordinación del sistema de colaboración geoespacial
  - 2. Coordinación de evaluación y actualización de sistemas
  - 3. Coordinación de actualizaciones intergubernamentales
  - 4. Coordinación de programas intermunicipales
- d) Dirección de administración, integrada por:
  - 1. Coordinación de finanzas y contabilidad
  - Coordinación de recursos humanos e informática
  - 3. Coordinación de adquisiciones
- e) Dirección jurídica:
  - 1. Coordinación jurídica de desarrollo sustentable
  - 2. Coordinación jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano
  - Coordinación Jurídica de la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
  - 4. Coordinación jurídica contenciosa
- II. Subsecretaría de Desarrollo Urbano, que comprende:
  - a) Dirección de proyectos de urbanismo social, integrada por:
    - 1. Coordinación de regeneración y áreas urbanas protegidas
    - Coordinación de infraestructura, equipamientos y áreas rezagadas











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

- Coordinación de suelo, reservas y polígonos de desarrollo sustentable
- b) Dirección de planeamiento territorial
  - 1. Coordinación de planeación metropolitana
  - 2. Coordinación de planeación urbana
- c) Dirección de cultura urbana
  - Coordinación de cultura urbana
- III. Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, que comprende:
  - a) Dirección de mejoramiento ambiental, integrada por:
    - Coordinación de ordenamiento ecológico y evaluación del impacto ambiental
    - 2. Coordinación de planeación y sistematización
    - 3. Coordinación de calidad del aire
    - 4. Coordinación de inspección y vigilancia
    - Coordinación de aguas residuales y manejo de residuos especiales
    - 6. Coordinación de auditoria ambiental
    - 7. Coordinación de protección a los animales
    - 8. Coordinación técnica
    - 9. Coordinación de dictaminación y enlace jurídico
  - b) Dirección de planeación y programas especiales,
    - 1. Coordinación de proyectos estratégicos y/o especiales
    - 2. Coordinación de programas a empresas e industrias
    - 3. Coordinación de programas gubernamentales







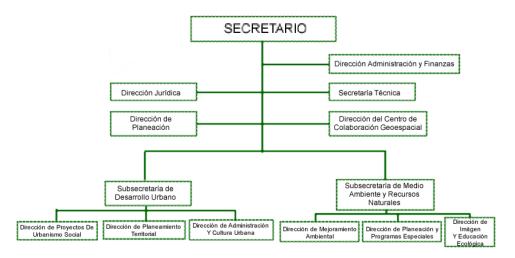


"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

- c) Dirección de imagen y educación ecológica
  - 1. Coordinación de educación básica
  - 2. Coordinación de educación media y superior
  - Coordinación de educación ambiental a industrias y entidades gubernamentales
  - 4. Coordinación técnica

Las funciones completas de esta Secretaría se enumeran en los anexos, a continuación de presenta el organigrama de la dependencia:

Figura 1. Organigrama de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Nuevo León



Fuente: www.nl.org.mx

Cabe señalar que los programas mencionados por la Secretaría en materia de desarrollo urbano se enfocan en la atención a las problemáticas del sector en el área metropolitana y, en menor escala, en el área rural. Los programas realizados a la fecha son:











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

- Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030
- Programa Sectorial de Vivienda del Estado de Nuevo León
- Atlas de riesgos

El trabajo de la Secretaría de manera directa con los ciudadanos es reducido en comparación con otras instituciones como Desarrollo Social o el DIF estatal. Los programas ofrecidos establecen revisión de metodologías técnicas para la realización de obras. Es relevante mencionar que a pesar de que el trabajo de la Secretaría tiene como función facilitar que la vida en la ciudad y el ámbito rural se lleve a cabo reduciendo la vulnerabilidad social y aumentando el bienestar del ser humano, la Secretaría no contempla entre sus atribuciones y responsabilidades el mantener una red de contacto con la población.

Existe un escaso esfuerzo a través de las comisiones de participación para consulta pública de los programas, sin embargo, parece ser solo un requisito que limita la opinión pública en cuanto a las políticas y obras propuestas a nivel estatal.

La Secretaría tiene un área que coordina un número importante de oficinas descentralizadas. En esas oficinas se presenta un mayor desarrollo de programas de atención directa al público.

Entre ellas encontramos a:

- Agua y Drenaje de Monterrey.
- Instituto de la Vivienda de Nuevo León.
- Fomento Metropolitano de Monterrey.
- Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

- Instituto del Agua del Estado de Nuevo León.
- Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Sistema de Transporte Colectivo de Monterrey.
- Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.

Sin embargo, esos programas a pesar de ser coordinados con la Secretaría no son parte del trabajo que los empleados de la institución realizan. En la Secretaría el objetivo principal hacia el público es atender sus necesidades en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ambiental, de igual forma, el trato directo con la sociedad se da solo como Secretaría normativa para los criterios urbanísticos y de desarrollo sustentable en diversas obras a realizar por la sociedad civil, entre ellas: fraccionamientos, pasos a desnivel, recarpeteo de avenidas, entre otros. En general, el trabajo realizado es de carácter normativo.

# 2.3.2 Cultura Institucional en la Secretaría de Desarrollo Sustentable

En este apartado se analiza la situación de la cultura institucional en la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Se analizan las perspectivas y actitudes de los funcionarios sobre la enfoque de género.

Considera la información relativa solo a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en donde se entrevistó a 11 funcionarios, de las cuales 6 eran hombres y 5 mujeres. Las posiciones de los empleados entrevistados variaron de Director, Coordinador, Auxiliar y Apoyo.







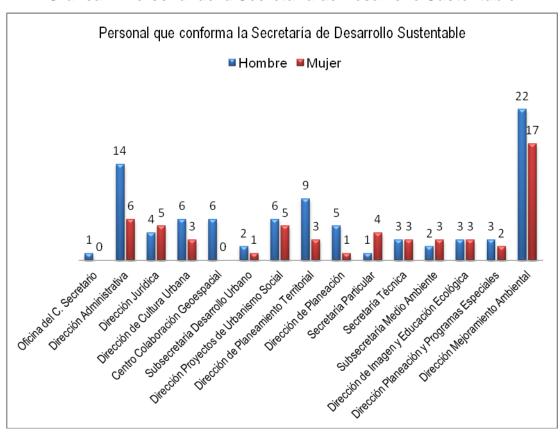




"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

# 2.3.3 Condiciones de igualdad-desigualdad en el trabajo

La Secretaría de Desarrollo Sustentable se conforma de una oficina del Secretario, nueve Direcciones, dos Secretarías, dos Subsecretarías y un Centro de Colaboración. La Secretaría cuenta con 143 empleados, de los cuales 56 son mujeres (39%) y 87 hombres (61%) (Gráfica 4).



Gráfica 4. Personal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

Las condiciones de igualdad y desigualdad en el trabajo se reflejan en las percepciones de las y los servidores públicos sobre las condiciones prevalentes en el ámbito laboral. Sobresale la impresión que los puestos de mayor jerarquía











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

son ocupados por los hombres y que las mujeres al igual que los hombres tienen acceso a empleos de categoría media, en puestos de auxiliares, asistentes y en personal del apoyo.

En los niveles más altos las diferencias están dadas por el hecho de que son los hombres quienes ocupan las posiciones principales. Lo anterior se refleja en los puestos realizados, en las Direcciones, Coordinaciones y Jefaturas predominan los cargos desempeñados por varones (Cuadro 11).

El puesto de mayor jerarquía de la Secretaría de Desarrollo Sustentable es desempeñado por un hombre; de las 10 Direcciones, 9 están ocupadas por hombres y sólo una la ejerce una mujer; de las 17 jefaturas, cinco están a cargo de mujeres y 12 de hombres y, de las 25 Coordinaciones nueve son ocupadas por mujeres y 16 por hombres. Cabe destacar que sólo en las Secretarías, el número de mujeres y hombres que desempeñan el cargo es equivalente. Los datos nos permiten apreciar las diferencias por género, en la cúpula predominan los hombres y los puestos gerenciales tienen etiqueta masculina.

Cuadro 13. Puestos por dependencia

	Coordi	nación	Direc	cción	Jefa	itura	Secre	etaría	Subsec	cretaría
Dependencia	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer
	re	,	re	,	re	,	re	,	re	,
Dirección de	2	_	1	_	1	3	_	_	_	_
Administración	2	_	'	-		3	_	-	-	_
Dirección de Áreas Urbanas	_	1	_	_		_	_	_		_
Protegidas	_	'	-	-	-	-	_	-	-	_
Dirección de Imagen y	1	1	_	_	_	_	_	_	_	_
Educación Ecológica	'	'								
Dirección de Mejoramiento	2	1	2	_	2	1	_	1	_	_
Ambiental						<u> </u>		<u> </u>		
Dirección de Planeamiento	-	-	1	1	3	-	-	-	-	-











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Territorial										
Dirección del Centro de	3	-	1	-	2	-	-	-	-	-
Colaboración Geoespacial										
Dirección Jurídica	1	1	1	ı	-	1	ı	ı	ı	-
Secretaría de Desarrollo		3	_		_	_	1		_	
Sustentable		3					'			
Subsecretaría de Desarrollo	6	1	3	_	4	_	1	1	_	
Urbano	O	'	3		_		'	'		
Subsecretaria de										
Protección al Medio	1	1							1	
Ambiente y Recursos	ı	ı	-	-	-	-	-	-	ı	-
Naturales										
Total	16	9	9	1	12	5	2	2	1	-

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

Los entrevistados/as reconocen que existen desigualdades significativas entre mujeres y hombres en las oportunidades de ascenso en el trabajo. En lo que respecta a los puestos directivos, además de ser desempeñados la mayoría por varones, también influyen las recomendaciones personales y los compromisos políticos. La selección de personal para los cargos de mayor jerarquía tiene implicaciones políticas y deja en desventaja aquella opción de subir escalafones por experiencia y años de trabajo.

De las entrevistas realizadas se menciona que en los niveles superiores no se percibe una preferencia evidente por hombres o mujeres, lo que permite cierta igualdad de oportunidad a quienes participan por el puesto. Sin embargo, la mayor parte de los puestos superiores están coordinados por hombres y se permite a pocas mujeres el acceso a determinados niveles gerenciales que implican además de la categoría, mayor ingreso financiero. Por el contrario, en la barra media las oportunidades de puestos e ingresos entre mujeres y hombres son similares.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Con relación a las diferencias del trabajo entre empleadas y empleados, las opiniones de los entrevistados establecen que no las hay en cuanto al género. Las responsabilidades y cargas de trabajo están relacionadas con el puesto no con quienes lo desempeñan, es decir, son iguales para mujeres y hombres. No obstante, las desigualdades sí se hacen evidentes en las posiciones laborales que ocupan mujeres y hombres. Se reconoce que en la dirección, control, supervisión, manejo de personal y responsabilidades, las mujeres desempeñan estas actividades de manera igualmente capaz que los hombres, sin embargo, en los puestos de mayor importancia continúan siendo minoría.

Otra de las diferencias que sobresalen respecto al trabajo entre empleadas y empleados es el de la mayoría masculina en trabajos relacionados con campo y visitas a plantas o empresas para supervisar el cumplimiento de las normas ambientales. Mientras que en las actividades al interior de la oficina no hay distingo de género, por cuestiones de seguridad se asignan determinadas tareas a los hombres para evitar riesgos a las mujeres en zonas alejadas, marginadas o solitarias.

Cuando se trata de levantamientos o ir a campo se busca que la mujer siempre esté acompañada de un hombre para cuidar su seguridad y evitar que sean molestadas, el argumento se da por aspectos de la inseguridad que se presenta en Nuevo León. Lo anterior se traduce en puestos que son en su mayoría desempeñados por hombres, no por cuestión de capacidades o habilidades, sino por seguridad y reducción de costos. Ya que un varón puede ir solo, en cambio, la mujer siempre debe ser acompañada por un hombre, aspecto que para fines económicos resulta más elevado.











GOBLERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva
empera al Inctituto Nacional de las Muleres no perseariamente comparte los puntos de vieta emissados por las (los) auto-

Para algunos entrevistados estas prácticas deben realizarse "por lógica" y hay áreas en las que se deben contratar a más mujeres que hombres y viceversa. Por ejemplo, mujeres y hombres comentaron que en áreas de supervisión de obras o instalaciones industriales es preferible contratar varones evitando que las mujeres "anden solas o disminuir el riesgo en ellas", de igual forma se expresó que "…los viajes en carretera se prevén con hombres para no poner en peligro a mujeres".

Si bien estas acciones se realizan pensando en la seguridad de las mujeres, importa destacar que tanto hombres como mujeres pueden estar en peligro y es importante considerar que un varón también está a cargo de ser el proveedor de un hogar y el exponerlo en mayor medida puede considerarse un acto de desigualdad, así como, una mayor exposición al riesgo a los hogares encabezados por varones.

En términos de responsabilidades laborales, no se identifican diferencias por género, éstas tienden a ser iguales y equilibradas para hombres y mujeres. Las cargas laborales son equivalentes y el desarrollo del trabajo va de acuerdo a las responsabilidades que el puesto demanda.

Respecto a los horarios de trabajo, existe diferencia pero ésta se presenta por el tipo de contrato, no por cuestiones de género. La Secretaría tiene tres esquemas de empleados, de base o confianza, sindicalizados y por honorarios. Las diferencias en la jornada de trabajo y prestaciones laborales se presentan entre los empleados de confianza y los sindicalizados, independientemente del género. Mientras que en los primeros la jornada se extiende hasta las 6 pm o 7 pm, en los segundos termina a las 3 pm. Si bien los horarios de trabajo están diferenciados por tipo de contratación, en términos generales también parece











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

haber cierta flexibilidad en la Secretaría para otrogar a las y los empleados permisos para atender situaciones familiares y personales.

En cuanto a los beneficios y prestaciones laborales, son los mismos para hombres y mujeres que se encuentran bajo el mismo tipo de contratación. Puesto que las prestaciones han sido negociadas de diferente forma y por diversas instancias -de Recursos Humanos para los empleados de base y del SUSPE (Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado) para los sindicalizados-, éstas se diferencian entre los empleados de base o confianza, sindicalizados y por honorarios. Una de las mayores diferencias se presenta hacia los empleados por honorarios, que aunque son la minoría, no tienen derecho a ningún tipo de prestaciones laborales. Además de esta, hay diferencias entre los empleados de base y sindicalizados con respecto al beneficio de las guarderías, el servicio médico y el período requerido para la jubilación.

Existen inconformidades que dependen de otras dependencias, sin embargo, tras el trabajo de la transversalidad de género es importante considerarlas. Una de las inconformidades es la no incorporación de las parejas varones al servicio médico de las mujeres contratadas por la Secretaría. Las mujeres en puestos de base tienen como prestación el servicio médico brindado por el Estado y pueden incluir a sus hijos, pero no al cónyuge. Por el contrario, los hombres con puestos de base sí pueden afiliar a la esposa y a los hijos.

Con relación a las guarderías sólo las mujeres sindicalizadas tienen derecho a este servicio y los varones sindicalizados están excluidos del mismo. En cuanto al período requerido para la jubilación, es el mismo para empleados de base y sindicalizados, pero diferente entre hombres y mujeres, mientras que a los











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

primeros se les requiere 30 años de servicio y en el caso de las mujeres son necesarios 28 años.

En la dependencia no existe una política dirigida a la participación masculina en el cuidado y crianza de los hijos. En lo referente a maternidad y paternidad, existen diferencias entre mujeres y hombres. Cuando las mujeres tienen un hijo se les otorga la incapacidad estipulada por la Ley Federal del Trabajo, a los hombres no se les concede ningún derecho, ni se les otorgan días de incapacidad para apoyar a su pareja. No obstante, pueden solicitar permiso o días de vacaciones para acompañar a la pareja e hijo. Esta práctica refuerza el imaginario de los roles de género y sitúa a la mujer como la responsable del cuidado de los hijos.

Algunos/as funcionarias entrevistadas mencionan que la división del trabajo está basada en roles tradicionales y que en las actividades públicas y familiares, las mujeres siguen siendo responsables de los hijos, su educación, su cuidado y del hogar, además de desempeñarse profesionalmente. Para las mujeres, sobre todo quienes son jefas de familia, su rol de madre aunque no se contrapone con el trabajo, si les implica responsabilidades y problemáticas adicionales y consideran que el apoyo por parte de los jefes es limitado.

Respecto a las contrataciones, no se perciben diferencias o consideraciones por el hecho de ser hombre o mujer. A la fecha, no hay una diferenciación en cuanto a hombres y mujeres en la contratación de puestos de confianza y aquellos que no lo son. Incluso existen áreas donde se presenta un mayor número de mujeres empleadas. Algunas de esas áreas son especializadas, otras no los son y determinadas actividades como la enseñanza y la atención al público parecen ser delegadas a mujeres.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

De acuerdo con los entrevistados/as, las contrataciones se basan en el perfil del puesto, se busca cubrir las habilidades, conocimientos y experiencia requeridos. Aunque consideran que no hay rechazo hacia las mujeres, la segmentación y diferencia de género se presenta en los puestos de mayor jerarquía, desempeñados en su mayoría por hombres.

En lo que compete a capacitación, es poco usual que hombres y mujeres asistan algún curso de capacitación o información en tema de género, aun cuando la mayoría de los entrevistados consideran que es importante conocer el tema de "igualdad y trasversalidad de género", siendo que conocen o han sido sujetos de desigualdad laboral sea por ascensos, permisos u otras actividades relacionadas con temas de maternidad o paternidad.

En lo que se refiere a violencia y discriminación, los funcionarios/as señalan no se han presentado casos de violencia física, ni existe discriminación por género, preferencia sexual, religiosa, apariencia o edad. No obstante, algunos de los entrevistados/as mencionaron eventos de la violencia verbal o psicológica, éstos se han presentado cuando ciertos jefes están muy presionados o nerviosos y levantan la voz a los subordinados demandando que el trabajo debe salir en tiempo y forma. Aunque los entrevistados/as reconocen que esto puede ser considerado como violencia, señalan que no es algo significativo, puesto que con frecuencia son prácticas que se dan en todos los trabajos cuando la presión y el estrés sobrepasan las cargas habituales.

La violencia psicológica también se presenta en forma de temor a solicitar permisos o incapacitarse. Entre algunos/as funcionarios existe un sentimiento de culpa hacia la ausencia en el trabajo, perciben descontento por parte de sus superiores y consideran que pueden existir represalias -traducidas en











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

obstaculizar promociones a oportunidades laborales. Importa destacar que más que ser una práctica de la Secretaría, son formas de proceder de determinadas personas que ocupan puestos con jerarquía.

Las diferenciaciones en cuanto a discriminación laboral se establecen en el ámbito de ser o no sindicalizado. Los beneficios son distintos, así como el trato con algunos compañeros y superiores. Algunos de las diferencias mencionadas son:

- Cobrar horas extras.
- Contar con bono de ahorro, bono para despensa, apoyo escolar no importa si no tiene hijos.
- Contar con apoyo en la realización e instalaciones para sus actividades deportivas y de recreación.
- Servicio de guardería y servicio médico en instituciones privadas.
- Apoyo a sindicalizados al presentar un problema con compañeros de trabajo o por errores en el desempeño laboral. A estos trabajadores se les reubica de manera discrecional.

Respecto al acoso sexual, la mayoría de los entrevistados mencionó que es una problemática ajena a la Secretaría. Sin embargo, hubo quienes mencionaron haber sido acosados por sus jefas y que por la necesidad del trabajo y por problemas con los compañeros o la pareja no denuncian los hechos.

De igual forma se menciona un caso de acoso donde la mujer victimada tuvo que retractarse para mantener el empleo y el varón acosador permanece laborando en la Secretaría. Este tipo de acciones pone de manifiesto que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de un acoso y doblemente victimizadas si llegan a la denuncia.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

Para algunos hombres y mujeres entrevistados, la violencia no es solo una cuestión de acoso sexual, sino psicológica por comentarios indirectos de compañeros o superiores y que también es tolerada por la necesidad del empleo. En este caso, la violencia generada puede repercutir en el hogar por el estrés causado al evitar la denuncia y conservar el trabajo.

De manera textual una entrevistada mencionó: "La violencia viene en forma de impotencia, no tiene forma de hombre o de mujer. Sí ha habido gente violenta aquí (en la Secretaría), muchas cosas no se dicen, por las jerarquías, son permitidos por personas con nivel inferior, sin vinculaciones políticas o por la necesidad del empleo".

Se observa una Secretaría con trato desigual entre empleados. Aprovechar el miedo a la pérdida de trabajo o a la falta de relaciones políticas para violentar a compañeros de la Secretaría es un acto de discriminación y violencia.

Cabe señalar, finalmente que para el Plan de Igualdad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable en lo que concierne al tema de Cultura institucional de la dependencia se consideraron dos instrumentos básicos: La guía para la ejecución del Programa de Cultura Institucional de la Administración Pública Federal elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres en 2009 y el Programa de Cultura Institucional elaborado por el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

# Capítulo 3. Programa de Igualdad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

### 3.1 Principios rectores

El presente Programa de Igualdad suscribe el marco general de derechos humanos de las mujeres y se rige por los principios rectores que se describen a continuación:

- Derechos humanos de las mujeres
- Libertad y autonomía de las mujeres
- No discriminación
- Equidad de género
- Debida diligencia

#### Visión:

La institucionalización de la perspectiva de género en la planeación estratégica a partir del reconocimiento de las desigualdades reales que lleve a la incorporación de la visión de la perspectiva de género en el quehacer cotidiano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como en los programas y políticas a su cargo

#### Misión:

Incorporar de forma transversal el enfoque de género en los programas y políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como en la cultura institucional y estructura organizacional de la Secretaría para disminuir las brechas de desigualdad y la discriminación entre mujeres y hombres, en el acceso a los bienes y servicios indispensables para su desarrollo.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

# Objetivo general

Orientar las políticas y programas estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León a partir del enfoque de equidad, con el propósito de formular para esta dependencia objetivos y estrategias e integrar líneas de acción pertinentes para disminuir las desigualdades de género en los temas de medio ambiente y desarrollo urbano, así como al interior de la propia dependencia.

# Objetivos específicos

- Determinar el marco legal que orienta las políticas, estrategias y acciones de la dependencia.
- Promover el desarrollo económico y regional bajo principios de sustentabilidad ambiental y de equidad de género, por medio de políticas y programas que faciliten el acceso de las mujeres en igualdad de oportunidades a la vivienda, infraestructura, equipamiento y dotación de servicios básicos, así como al uso y disfrute de los recursos naturales; además de avanzar hacia una cultura institucional equitativa al interior de la dependencia.
- Proponer políticas públicas que favorezcan la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el estado considerando tanto a la zona urbana como al sector rural en Nuevo León.
- Realizar un diagnóstico de la cultura institucional para detectar las áreas de desigualdad por género en la Secretaria de Desarrollo Sustentable en el Estado de Nuevo León.

#### 3.2 Políticas públicas con perspectiva de género











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

# Objetivo general:

Incorporar de manera progresiva la perspectiva de género en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de las funciones que realiza la Secretaría de Desarrollo Sustentable en dos vertientes: desarrollo urbano y medio ambiente.

# Objetivos específicos:

- Fortalecer el compromiso de la Secretaría de Desarrollo Sustentable con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la atención oportuna a las situaciones de la desigualdad de género detectadas en el diagnóstico sectorial de los programas y políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la proyección presupuestal de programas y políticas públicas sectoriales
- Impulsar los mecanismos de coordinación institucional para garantizar el principio de equidad de género en los programas y políticas públicas sectoriales

# 3.3 Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción

# Objetivo Estratégico 1.

Que la Secretaría de Desarrollo Sustentable asegure en las responsabilidades normativas de la institución, el establecimiento de criterios de igualdad de género que reorienten la definición de normas, lineamientos y reglas de operación que garanticen el acceso de las mujeres al uso, manejo, control y beneficios de la planeación urbana, ordenamiento territorial y los recursos naturales.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

# Estrategias

- 1.1 Promover acciones para dar cumplimiento al marco jurídico e institucional en materia de derechos de las mujeres, desarrollo urbano y medio ambiente.
- 1.2 Capacitar en la perspectiva de género sobre acceso a equipamientos e infraestructura de manera diferenciada entre hombres y mujeres.
- 1.3 Promover acciones para cumplir los convenios y tratados internacionales en materia ambiental y equidad de género.

#### Líneas de Acción

- 1.1.1 Fortalecer la voluntad política. Lineamientos y reglas de operación con perspectiva de género.
- 1.1.2 Fortalecer la normatividad y obra pública que favorezca la utilización, acceso y diferenciación entre hombres y mujeres sobre el equipamiento e infraestructura en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ambiental.
- 1.1.3 Establecer medidas de optimización en el uso de los servicios de agua potable y electricidad enfocados a las mujeres.
- 1.1.4 Seguimiento a los acuerdos internacionales en materia de género y medio ambiente. Elaboración de informes y divulgación.

# Objetivo Estratégico 2.

Que la Secretaría de Desarrollo Sustentable integre en las funciones operativas de diseño, ejecución y evaluación de las políticas urbanas y ambientales, las consideraciones metodológicas y procedimentales necesarias para visibilizar el papel de las mujeres y mejorar las condiciones en las que desarrollan acciones de cuidado, conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales y gestión ambiental.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nazional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

# Estrategias

- 2.1 Investigación y divulgación de sistemas de planeación urbana y aprovechamiento sustentable de los recursos.
- 2.2 Promover la inclusión de la perspectiva de género.
- 2.3 Promover acciones afirmativas que empoderen a la mujer en la gestión ambiental.
- 2.4 Participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- 2.5 Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la gestión urbana y ambiental.

#### Líneas de Acción

- 2.1.1 Información urbana y ambiental desagregada por sexo.
- 2.2.1 Publicar información de la perspectiva de género en las acciones realizadas por la Secretaría, principalmente aquellas que son experiencias exitosas.
- 2.2.2 Promover en los municipios la inclusión de la perspectiva de género en su normatividad.
- 2.3.1 Subsidios para proyecto de grupos de mujeres y/o aumento del presupuesto en los ya existentes, de manera que se fomente la participación vía cuotas para mujeres.
- 2.4.1 Difundir los principales instrumentos de política urbana y ambiental para que las mujeres incidan en el diseño de la política urbana y ambiental.
- 2.5.1 Empoderamiento; intercambio de experiencias; espacios de diálogo y debate en temas urbanos y rurales.

#### Objetivo Estratégico 3.

Impulsar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las acciones sociales del gobierno en beneficio de la población femenina en situación de vulnerabilidad social.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

# Estrategias

- 3.1 Sistematizar los datos de grupos en situación de vulnerabilidad social en el territorio estatal en la actualización de los programas y acciones de la Secretaría.
- 3.2 Fortalecer los programas de desarrollo urbano, ambientales y riesgos elaborados por la Secretaría utilizando la información generada de los grupos vulnerables con perspectiva de género.
- 3.3 Impulsar la coordinación efectiva de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con el sector público para desarrollar acciones y mecanismos que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como a aminorar el proceso de feminización de la pobreza y la vulnerabilidad.

#### Líneas de Acción

- 3.1.1 Reconocer los grupos por sexo, edad y tipo de vulnerabilidad en la entidad.
- 3.1.2 Destinar la información obtenida en la actualización de los programas, planes y normatividad de la Secretaría.
- 3.1.3 Propiciar el acceso universal a los servicios para las personas con discapacidad, mediante un sistema de integración de programas y de recursos económicos orientados a disminuir las brechas de desigualdad y la discriminación.
- 3.1.4 Difundir las bases de datos en la página web de la Secretaría.
- 3.2.1 Revisión e implementación de documentos de equidad de género realizados por organizaciones internacionales.
- 3.2.2 Diseñar políticas con perspectiva de género que permitan disminuir la desigualdad social y plasmarlas en los programas de la Secretaría.
- 3.3.1 Apoyar iniciativas de las OSC mediante esquemas de financiamiento a proyectos sociales que promuevan el empoderamiento y autonomía de las mujeres.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

- 3.3.2 Establecer mecanismos de vinculación con las OSC mediante de canales de diálogo y difusión.
- 3.3.3 Diseñar e implementar acciones de formación en colaboración con las OSC para la profesionalización de los servicios orientados a la atención de las necesidades específicas de los hombres y las mujeres en materia de desarrollo urbano y sustentabilidad.
- 3.3.4 Propiciar el apoyo a organizaciones sociales cuyo ámbito de trabajo este orientado a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- 3.3.5 Incentivar la formación de organizaciones sociales orientadas a la defensa de los derechos humanos de los hombres y mujeres.
- 3.3.6 Impulsar las actividades de las Organizaciones Civiles, mediante el financiamiento a proyectos enfocados a promover la equidad de género así como la igualdad de oportunidades y no discriminación hacía las mujeres, tanto en zonas urbanas como rurales.

### Objetivo Estratégico 4.

Mejorar el entorno urbanístico de las colonias y localidades urbanas y rurales, a fin de propiciar condiciones de seguridad de las mujeres en el espacio público.

#### Estrategias

4.1 Transformar el entorno urbano y rural de los municipios y comunidades a fin de mejorar las condiciones de seguridad que faciliten a las mujeres el desarrollo de sus actividades cotidianas.

#### Líneas de Acción

4.1.1 Identificar áreas de alto riesgo para las mujeres, y rescatarlas y transformarlas en espacios públicos libres de violencia.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

- 4.1.2 Promocionar con las mujeres programas de vigilancia de los espacios públicos en las comunidades para fomentar el uso y disfrute del espacio público.
- 4.1.3 Realizar acciones de infraestructura y equipamiento que el gobierno debe llevar a cabo para facilitar la vida de las mujeres.
- 4.1.4 Promover mecanismos que faciliten el acceso de las mujeres a la vivienda, así como la obtención de títulos de propiedad.
- 4.1.5 Mejorar el entorno urbanístico de las colonias y localidades de rezago social en los municipios urbanos y rurales.

### 3.4 Cultura Institucional para la igualdad

El objetivo general y los objetivos específicos y estratégicos que constituyen esta vertiente del Plan de Igualdad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable están basados en los resultados de las entrevistas semiestructuradas que se aplicaron a funcionarias y funcionarios de la dependencia, el análisis del reglamento interno de la Secretaría y del perfil de puestos. Se recogen también los principios establecidos por los documentos: Programa de Cultura Institucional de la Administración Pública Federal elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Programa de Cultura Institucional elaborado por el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, ambos instrumentos aluden a los siguientes temas:

- Clima laboral
- Comunicación incluyente
- Selección de personal
- Salarios y prestaciones
- Mecanismos de promoción justos
- Capacitación y formación de personal
- Corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional
- Eliminar prácticas de hostigamiento, acoso sexual y discriminación











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

# Objetivo general:

Asegurar el desarrollo e incorporación de estrategias y líneas de acción al interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable que garanticen la igualdad y la no discriminación desde la perspectiva de género en la cultura institucional, política laboral y asignación presupuestal, tendientes a disminuir la brecha de desigualdad y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

# Objetivos específicos:

- Atender las situaciones de desigualdad reveladas en el diagnóstico sobre cultura institucional.
- Favorecer la participación equilibrada entre mujeres y hombres en la estructura organizacional de la institución.
- Incorporar la igualdad de oportunidades en la gestión pública de la Secretaría.
- Promover el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de género.
- Fomentar buenas prácticas y una cultura institucional de igualdad
- Establecer las bases para implementar los mecanismos de coordinación interinstitucionales necesarios para garantizar la aplicación del Plan.
- Generar las bases para la incorporación de la perspectiva de género en la planeación presupuestal.

# 3.5 Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción

#### Objetivo Estratégico 1.

Institucionalizar el enfoque de género en la estructura organizacional y en la cultura laboral de la Secretaría.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nazional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

# Estrategia

Llevar a la práctica un Plan de Acción que promueva la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y los hombres que laboran en la Secretaría.

# Líneas de Acción

- 1.1 Implementar dentro de la estructura orgánica de la Secretaría la Unidad de Género, según el modelo elaborado por el Instituto Estatal de las Mujeres.
- 1.2 Implementar el Plan de Cultura Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres para las áreas de oportunidad detectadas en el Diagnóstico.
- 1.3 Incorporar en su proyecto de presupuesto anual los recursos suficientes para desarrollar las acciones consideradas en el plan.

# Objetivo Estratégico 2.

Lograr una comunicación incluyente y libre de estereotipos sexistas, que promueva la igualdad y la no discriminación en contra de las mujeres en todos los ámbitos de la Secretaría.

#### Estrategia

Desarrollar acciones que incorporen un lenguaje incluyente, libre de estereotipos y discriminación contra las mujeres, en toda la política de comunicación de la Secretaría.

#### Líneas de Acción

- 2.1 Difundir y promover entre el personal de la Secretaría el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal en materia de igualdad de género, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 2.2 Propiciar la eliminación de los estereotipos, las imágenes discriminatorias contra las mujeres y el lenguaje sexista, en la política de comunicación social de la Secretaría.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

2.3 Elaborar un manual de lenguaje e imágenes no sexistas y discriminatorias, que norme la formulación de todos los documentos y materiales de difusión y divulgación que genere la Secretaría.

### Objetivo Estratégico 3

Incorporar la perspectiva de género en todos los procesos que incluyan la administración de recursos humanos para asegurar la igualdad de oportunidades al personal que labora en la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

### Estrategia

Incorporar en los procedimientos de recursos humanos criterios objetivos, profesionales, transparentes y homogéneos en los procesos de selección, contratación, capacitación integral, asignación salarial de acuerdo a responsabilidades y funciones, y la promoción vertical, así como mecanismos horizontales que propicien el desarrollo de las y los servidores públicos.

#### Líneas de Acción

- 3.1 Desarrollar un sistema de estímulos y méritos que fomente la responsabilidad y eficiencia en el trabajo, y que promueva una cultura laboral de promoción y ascenso en igualdad de condiciones para mujeres y hombres.
- 3.2 Diseñar lineamientos internos para eliminar cualquier tipo de discriminación salarial entre mujeres y hombres.

### Objetivo Estratégico 4

Lograr que los salarios y prestaciones en la Secretaría de Desarrollo Sustentable se asignen de acuerdo a la responsabilidad y a las funciones, sin diferencia de sexo y con criterios de transparencia y equidad.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Muieres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

# Estrategia

Establecer salarios y prestaciones acordes a la descripción de los puestos que no impliquen discriminación por motivos de género, a través de normas y lineamientos que permitan cumplir la obligación de que a trabajo igual corresponda salario igual.

#### Líneas de Acción

- 4.1 Promover la eliminación de criterios subjetivos o discriminatorios en la asignación de plazas, sueldos y salarios en la Dependencia.
- 4.2 Establecer un sistema de salarios que valore los méritos personales, la experiencia y la profesionalización sin diferencia entre los géneros.
- 4.3 Comprobar que los criterios para la asignación de incentivos, prestaciones y beneficios sean claros, no discriminatorios, y difundir esta información a través de los canales pertinentes.

#### Objetivo Estratégico 5.

Promover la conciliación de la vida laboral con la vida familiar a través de modificaciones en la organización institucional que facilite a mujeres y hombres la realización del trabajo y de sus responsabilidades personales y familiares.

# Estrategia

Impulsar medidas afirmativas que favorezcan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la vida laboral y familiar.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

#### Líneas de Acción

- 5.1 Propiciar que los derechos de mujeres y hombres para atender a sus hijos se encuentren plasmados en la normatividad interna de la Secretaría.
- 5.2 Promover el acceso de los y las trabajadoras al cuidado infantil a través de la creación, y en su caso de la ampliación, cobertura y atención de guarderías y estancias infantiles en los centros de trabajo.
- 5.3 Desarrollar acciones que fomenten la participación equilibrada de los y las trabajadoras en la formación y educación de los hijos, atención y cuidado de personas mayores, así como en las actividades del hogar, y en su caso, en actividades personales.

### Objetivo Estratégico 6

Capacitar a las y los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable en perspectiva de género con el objetivo de promover una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, así como de prevención de la violencia de género en el ámbito laboral.

#### Estrategia

Impartir talleres de capacitación en materia de género y derechos humanos que proporcionen al personal de la Secretaría, los conocimientos básicos que favorezcan la sensibilización y comprensión de la visión de género.

#### Líneas de Acción

6.1 Impartir cursos para la formación del personal que integrará la Unidad de Género.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

- 6.2 Impartir, en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, talleres de profesionalización y capacitación permanentes en materia de género y derechos humanos, que deberán ser obligatorios para todo el personal de la Secretaría.
- 6.3 Establecer como prioridad la capacitación de género obligatoria para los funcionarios de primer y segundo nivel.

# Objetivo Estratégico 7

Propiciar la eliminación del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral a través de mecanismos de acción permanente para la atención y difusión de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral, así como de los mecanismos para su denuncia y exigibilidad.

### Estrategia

Prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y laboral a través de medidas específicas orientadas a erradicar cualquier tipo de violencia institucional contra las mujeres.

#### Líneas de Acción

- 7.1 Desarrollar un plan de prevención y sanción del acoso laboral y/o sexual en el trabajo.
- 7.2 Difundir las normas que sancionan el acoso y los mecanismos para la atención y sanción de los casos.
- 7.3 Desarrollar una campaña de *cero tolerancia* contra del acoso sexual y/o laboral en el ámbito del trabajo.
- 7.4 Diseñar y distribuir folletos informativos sobre el acoso sexual y los mecanismos de denuncia en los ámbitos penales y administrativos, así como las respectivas sanciones.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

- 7.5 Establecer dentro de las políticas de inducción y/o capacitación, cursos, talleres o pláticas sobre acoso y hostigamiento sexual, para propiciar la cultura de la denuncia.
- 7.6 Agregar al código de ética de la Secretaría un mensaje preciso sobre las situaciones y conductas de acoso y hostigamiento sexual y laboral, de que éstas no serán permitidas en las áreas de trabajo.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

# 3.6 Indicadores de avance de las políticas públicas

#### INDICADORES DE AVANCE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PROGRAMA DE IGUALDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE NUEVO LEÓN Propuesta de Instituciones y Organismos con Líneas de acción: Indicador Objetivos particulares: Estrategias: quien vincularse 1.1 Promover acciones para dar cumplimiento al marco jurídico e 1.1.1 Fortalecer la voluntad política. institucional en materia de derechos Lineamientos y reglas de operación Protección Civil Nacional y Estatal. Sedesol. de las mujeres, desarrollo urbano y con perspectiva de género. medio ambiente. 1.2.1 Fortalecer la normatividad y obra pública que favorezca la utilización, acceso y diferenciación entre hombres y mujeres sobre el equipamiento e 1. Que la Secretaría de Desarrollo infraestructura en materia de Sustentable asegure en las desarrollo urbano, ordenamiento responsabilidades normativas de la territorial y ambiental. 1.2 Capacitar en la perspectiva de institución, el establecimiento de género sobre acceso a equipamientos criterios de igualdad de género que Número de instrumentos normativos y e infraestructura de manera reorienten la definición de normas, proyectos que contengan criterios de género. diferenciada entre hombres y lineamientos y reglas de operación que mujeres. garanticen el acceso de las mujeres al uso, manejo, control y beneficios de la 1.2.2 1.1.3 Establecer medidas de planeación urbana, ordenamiento optimización en el uso de los servicios territorial y los recursos naturales. de agua potable y electricidad enfocados a las mujeres. 1.3 Promover acciones para cumplir 1.3.1 Seguimiento a los acuerdos los convenios y tratados internacionales en materia de género y ONU-HÁBITAT internacionales en materia ambiental medio ambiente. Elaboración de y equidad de género. informes y divulgación.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

2. Que la Secretaría de Desarrollo
Sustentable integre en las funciones
operativas de diseño, ejecución y
evaluación de las políticas urbanas y
ambientales, las consideraciones
metodológicas y procedimentales
necesarias para visibilizar el papel de
las mujeres y mejorar las condiciones en
las que desarrollan acciones de cuidado,
conservación y aprovechamiento
sustentable de recursos naturales y
gestión ambiental.

2.1 Investigación y divulgación de sistemas de planeación urbana y aprovechamiento sustentable de los recursos.

2.1.1 Información urbana y ambiental desagregada por sexo.

2.2 Promover la inclusión de la perspectiva de género.

2.2.1 Publicar información de la perspectiva de género en las acciones realizadas por la Secretaría, principalmente aquellas que son experiencias exitosas.

2.2.2 Promover en los municipios la inclusión de la perspectiva de género en su normatividad.

Incrementar el 5 por ciento de mujeres directamente beneficiadaspor los programas y acciones institucionales.

Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey, A. C. ; Instituto de la Vivienda de Nuevo León; Fomento Metropolitano de Monterrey; Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público; Instituto del Agua del Estado de Nuevo León; Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica; Sistema de Transporte Colectivo de Metrorrey; Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos. Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo

León. Apoyos y Servicios a la Comercialización. Otros: Apoyos y Servicios a la Comercialización

Agropecuaria.; Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León; Comisión Nacional del Agua; Comisión Nacional Forestal; Fideicomiso para el Desarrollo del Sur de Nuevo León. Otros: Fideicomiso de Riesgo Compartido; Fondo de Garantía para las

Empresas de

Solidaridad del Estado do Nuevo León Fondo Nacional do Aperco a Empresa

Solidaridad del Estado de Nuevo León;Fondo Nacional de Apoyo a Empresas en

Solidaridad; Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales, de la Fauna y Pesca. Secretaría de Educación de Nuevo León: Secretaría del Trabajo de Nuevo León; Secretaría de Salud de Nuevo León. Secretaria de Desarrollo Económico, Coorporación para el desarrollo Agropecuario











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

2. Que la Secretaría de Desarrollo
Sustentable integre en las funciones
operativas de diseño, ejecución y
evaluación de las políticas urbanas y
ambientales, las consideraciones
metodológicas y procedimentales
necesarias para visibilizar el papel de
las mujeres y mejorar las condiciones en
las que desarrollan acciones de cuidado,
conservación y aprovechamiento
sustentable de recursos naturales y
gestión ambiental.

2.3 Promover acciones afirmativas que empoderen a la mujer en la gestión ambiental.

2.3.1 Subsidios para proyecto de grupos de mujeres y/o aumento del presupuesto en los ya existentes, de manera que se fomente la participación vía cuotas para mujeres.

2.4 Participación de las mujeres en la toma de decisiones.

y ambiental.

2.4.1 Difundir los principales instrumentos de política urbana y ambiental para que las mujeres incidan en el diseño de la política urbana y ambiental.

2.5 Fortalecimiento de capacidades 2.5.1 Empoderamiento; intercambio de de las mujeres para la gestión urbana experiencias; espacios de diálogo y debate en temas urbanos y rurales.

Incrementar el 5 por ciento de mujeres directamente beneficiadaspor los programas y acciones institucionales.

Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey, A. C.; Instituto de la Vivienda de Nuevo León; Fomento Metropolitano de Monterrey; Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público; Instituto del Agua del Estado de Nuevo León; Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica; Sistema de Transporte Colectivo de Metrorrey; Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos. Secretaria de Agricultura , Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo

León. Apoyos y Servicios a la Comercialización. Otros: Apoyos y Servicios a la Comercialización

Agropecuaria.; Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León; Comisión Nacional del Agua; Comisión Nacional Forestal; Fideicomiso para el Desarrollo del Sur de Nuevo

León. Otros: Fideicomiso de Riesgo Compartido; Fondo de Garantía para las Empresas de

Solidaridad del Estado de Nuevo León;Fondo Nacional de Apoyo a Empresas

Solidaridad; Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales, de la Fauna y Pesca. Secretaría de Educación de Nuevo León: Secretaría del Trabajo de Nuevo León; Secretaría de Salud de Nuevo León. Secretraia de Desarrollo Económico, Coorporación para el desarrollo Agropecuario











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

3. Impulsar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las acciones sociales del gobierno en beneficio de la población femenina en situación de vulnerabilidad social**.	3.1 Sistematizar los datos de grupos en situación de vulnerabilidad social en el territorio estatal en la actualización de los programas y acciones de la Secretaría.	3.1.1 Reconocer los grupos por sexo, edad y tipo de vulnerabilidad en la entidad.	N= (grupo de edad) y (sexo) y (estado civil) / vivienda propia.  N= (grupo de edad) y (sexo) y (estado civil) / Ingreso de la Vivienda  N= (grupo de edad) y (sexo) y (estado civil) / Jefatura de familia  N= (grupo de edad) y (sexo) y (estado civil) / Agua dentro de la vivienda  N= (grupo de edad) y (sexo) y (estado civil) / Energía eléctrica dentro de la vivienda  N= (grupo de edad) y (sexo) y (estado civil) / Drenaje dentro de la vivienda  N= (grupo de edad) y (sexo) y (estado civil) / Drenaje dentro de la vivienda  N= (grupo de edad) y (sexo) y (estado civil) / Zona y Tipo de riesgo  N= Jefatura de familia / Ingreso de la familia  N= Jefatura de familia / Tenencia de la vivienda  N= Jefatura de familia / Servicios dentro de la vivienda  N= Jefatura de familia / Servicios dentro de la vivienda  N= Jefatura de familia / Zona y tipo de riesgo	Dirección del Centro de Colaboración Geoespacial actualizará los datos y la página; Instituto Nacional de Estadistica e Informatica, INEGI.
		3.1.2 Destinar la información obtenida en la actualización de los programas, planes y normatividad de la Secretaría.		Cultura Urbana puede contener la información y ser encargada de la revisión y actualización.
		3.1.3 Propiciar el acceso universal a los servicios para las personas con discapacidad, mediante un sistema de integración de programas y de recursos económicos orientados a disminuir las brechas de desigualdad y la discriminación	Número y tipo de equipamiento e infraestructura accesibles a zonas de vulnerabilidad. Número de acciones que permitan la accesibilidad al grupo de discapacitados en las zonas urbanas y rurales.	
		3.1.4 Difundir las bases de datos en la página web de la Secretaría.		Dirección del Centro de Colaboración Geoespacial actualizará los datos y la página.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

3. Impulsar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las acciones sociales del gobierno en	3.2 Fortalecer los programas de desarrollo urbano, ambientales y riesgos elaborados por la Secretaría utilizando la información generada	3.2.1 Revisión e implementación de documentos de equidad de género realizados por organizaciones internacionales.	N= personas (edad y sexo) que reciben apoyos en pro cuidad ambiental; N= personas (eda y sexo) realizan practicas agricolas o urbanas que contribuyana a dismunuir los gases efecto invernadero (GEI); N=personas urbas y rurales (edad y sexo) que habitan en viviendas ubicadas en zonas de riesgo (inundación/desertificacón)	Dirección de planeación y Programas Especiales y Dirección de Imagen y Educación Ecológica. Comisión Fedral de Electricidad; Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; Secretaria de Desarrollo Sustentable y subsecretarias, Protección civil.
beneficio de la población femenina en situación de vulnerabilidad social**.	de los grupos vulnerables con perspectiva de género.	3.2.2 Diseñar políticas con perspectiva de género que permitan disminuir la desigualdad social y plasmarlas en los programas de la Secretaría.	N= personas (sexo y edad) usuarias algún recurso natural: N= personas (edad y sexo) vinculadas a proyectos sustentables en energía, agua, conservación, etc. N= personas (edad y sexo) realizan prácticas culturales para la conservación de recursos naturales	Comisión Federal de Electricidad; Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Comisión Nacional del Agua; Secretaria de Agricultura, Gnaderia, Desarrollo rural, Pesca y Alimentos; Secretaría de Economía.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

		3.3.1 Apoyar iniciativas de las OSC mediante esquemas de financiamiento a proyectos sociales que promuevan el empoderamiento y autonomía de las mujeres.	Número de iniciativas de las OSC apoyadas con financiamiento de programas sociales para promover la autonomía de las mujeres.	
		3.3.2 Establecer mecanismos de vinculación con las OSC mediante de canales de diálogo y difusión.	Número de acciones de difusión y comunicación para fortalecer la vinculación con las OSC enfocadas a grupos vulnerables.	
<ol> <li>Impulsar la participación de las</li> </ol>	3.3 Impulsar la coordinación efectiva de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con el sector	3.3.3 Diseñar e implementar acciones de formación en colaboración con las OSC para la profesionalización de los servicios orientados a la atención de las necesidades específicas de los hombres y las mujeres en materia de desarrollo urbano y sustentabilidad.	Formación y desarrollo profesional de las OSC que atienden las necesidades	
organizaciones de la sociedad civil en las acciones sociales del gobierno en beneficio de la población femenina en situación de vulnerabilidad social**.	público para desarrollar acciones y mecanismos que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como a aminorar el proceso de feminización de la pobreza y la vulnerabilidad.	3.3.4 Propiciar el apoyo a organizaciones sociales cuyo ámbito de trabajo este orientado a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.	específicas de las mujeres urbana y rural	Organizaciones de la Sociedad Civil; Secretaría de Desarrollo Social del estado de Nuevo León; SEMARNAT; Sedesol Delegación Nuevo León; INMUJERES; Instituto Estatal de la Mujer.
		3.3.5 Incentivar la formación de organizaciones sociales orientadas a la defensa de los derechos humanos de los hombres y mujeres.	Número de acciones para incentivar la formación de OSC enfocadas a la defensa de los derechos de las mujeres urabanas y rurales	
		3.3.6 Impulsar las actividades de las Organizaciones Civiles, mediante el financiamiento a proyectos enfocados a promover la equidad de género así como la igualdad de oportunidades y no discriminación hacía las mujeres, tanto en zonas urbanas como rurales.	Monto del presupuesto otorgado a OSC para proyectos dirigidas a promover la equidad de género.	











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

4. Mejorar el entorno urbanístico de las colonias y localidades urbanas y rurales, a fin de propiciar condiciones de seguridad de las mujeres en el espacio público. 4.1 Transformar el entorno urbano y rural de los municipios y comunidades a fin de mejorar las condiciones de seguridad que faciliten a las mujeres el desarrollo de sus actividades cotidianas.

- 4.1.1 Identificar áreas de alto riesgo para las mujeres, y rescatarlas y transformarlas en espacios públicos libres de violencia.
- 4.1.2 Promocionar con las mujeres programas de vigilancia de los espacios públicos en las comunidades para fomentar el uso y disfrute del espacio público.
- 4.1.3 Realizar acciones de infraestructura y equipamiento que el gobierno debe llevar a cabo para facilitar la vida de las mujeres.
- 4.1.4 Promover mecanismos que faciliten el acceso de las mujeres a la vivienda, así como la obtención de títulos de propiedad.
- 4.1.5 Mejorar el entorno urbanístico de las colonias y localidades de rezago social en los municipios urbanos y rurales.

Porcentaje de acciones coordinadas identificar áreas de alto riesgo para las mujeres, y rescatarlas y transformarlas en espacios públicos libres de violencia.

Porcentaje de acciones de promoción realizadas con las mujeres de programas de vigilancia de los espacios públicos en las comunidades para fomentar el uso y disfrute del espacio público.

Porcentaje de estudios realizados que permitan conocer las acciones de infraestructura y equipamiento que el gobierno debe llevar a cabo para facilitar la vida de las mujeres.

Porcentaje de medidas para promover mecanismos que faciliten el acceso de las mujeres a la vivienda, así como la obtención de títulos de propiedad. Organizaciones de la Sociedad Civil; Secretaría de Desarrollo Social del estado de Nuevo León; SEMARNAT; Sedesol Delegación Nuevo León; INMUJERES; Instituto Estatal de la Mujer. Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey, A. C.; Instituto de la Vivienda de Nuevo León; Fomento Metropolitano de Monterrey; Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público; Instituto del Agua del Estado de Nuevo León; Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica; Sistema de Transporte Colectivo de Metrorrey; Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.

3.7 Indicadores de avance de la cultura institucional











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

# INDICADORES DE AVANCE DE LA CULTURA INSTITUCIONAL PROGRAMA DE IGUALDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE NUEVO LEÓN

Objetivos particulares:	Estrategias:	Líneas de acción:	Indicador
		1.1 Implementar dentro de la estructura orgánica de la Secretaría la Unidad de Género, según el modelo elaborado por el Instituto Estatal de las Mujeres.	Porcentaje de acciones realizadas para implementar el modelo de equidad de género del IEMujeres en la Secretaría.
Institucionalizar el enfoque de género en la estructura organizacional y en la cultura	Llevar a la práctica un Plan de Acción que promueva la igualdad de trato y oportunidades entre las	1.2 Implementar el Plan de Cultura Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres para las áreas de oportunidad detectadas en el Diagnóstico.	Porcentaje de acciones realizadas para la implementación de la Unidad de Género según modelo elaborado por el IEMujeres en la Secretaría.
laboral de la Secretaría.	mujeres y los hombres que laboran en la Secretaría.	1.3 Incorporar en su proyecto de presupuesto anual los recursos suficientes para desarrollar las acciones consideradas en el plan.	Porcentaje de acciones realizadas para implementar el Plan de Cultura Institucional del IEMujeres en la Secretaría.
			Porcentaje del presupuesto anual destinado a la implementación del Plan de Acción











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

2. Lograr una comunicación incluyente y libre de estereotipos sexistas, que promueva la igualdad y la no discriminación en contra de las mujeres en todos los ámbitos de la Secretaría.

Desarrollar acciones que incorporen un lenguaje incluyente, libre de estereotipos y discriminación contra las mujeres, en toda la política de comunicación de la Secretaría.

- 2.1 Difundir y promover entre el personal de la Secretaría el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal en materia de igualdad de género, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 2.2 Propiciar la eliminación de los estereotipos, las imágenes discriminatorias contra las mujeres y el lenguaje sexista, en la política de comunicación social de la Secretaría.
- 2.3 Elaborar un manual de lenguaje e imágenes no sexistas y discriminatorias, que norme la formulación de todos los documentos y materiales de difusión y divulgación que genere la Secretaría.

Porcentaje de acciones realizadas para difundir y promover la normatividad internacional y estatal en materia de igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Porcentaje de acciones para propiciar la eliminación de los estereotipos, imágenes discriminatorias contra las mujeres y el lenguaje sexista, como parte de la política de comunicación social de la Secretaría.

Porcentaje de avance en la elaboración del manual de lenguaje e imágenes no sexistas y discriminatorias, que norme la formulación de todos los documentos y materiales de difusión y divulgación de la Secretaría.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

3. Incorporar la perspectiva de género en todos los procesos que incluyan la administración de recursos humanos para asegurar la igualdad de oportunidades al personal que labora en la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Incorporar en los procedimientos de recursos humanos criterios objetivos, profesionales, transparentes y homogéneos en los procesos de selección, contratación, capacitación integral, asignación salarial de acuerdo a responsabilidades y funciones, y la promoción vertical, así como mecanismos horizontales que propicien el desarrollo de las y los servidores públicos.

3.1 Desarrollar un sistema de estímulos y méritos que fomente la responsabilidad y eficiencia en el trabajo, y que promueva una cultura laboral de promoción y ascenso en igualdad de condiciones para mujeres y hombres.

3.2 Diseñar lineamientos internos para eliminar cualquier tipo de discriminación salarial entre mujeres y hombres.

Porcentaje de acciones para incorporar en los procedimientos de recursos humanos criterios objetivos, profesionales, transparentes y homogéneos en las metodologías de selección de personal a fin de eliminar en forma progresiva la discriminación por sexo.

Porcentaje del avance en medidas ejecutadas para desarrollar un sistema de estímulos y méritos que fomente la responsabilidad y eficiencia en el trabajo, y que promueva una cultura laboral de promoción y ascenso en igualdad de condiciones para mujeres y hombres.

Porcentaje de acciones orientadas al diseño de lineamientos internos para propiciar la eliminación de cualquier tipo de discriminación salarial entre mujeres y hombres.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

4. Lograr que los salarios y prestaciones en la Secretaría de Desarrollo Sustentable se asignen de acuerdo a la responsabilidad y a las funciones, sin diferencia de sexo y con criterios de transparencia y equidad.

Establecer salarios y prestaciones acordes a la descripción de los puestos que no impliquen discriminación por motivos de género, a través de normas y lineamientos que permitan cumplir la obligación de que a trabajo igual corresponda salario igual.

4.1 Promover la eliminación de criterios subjetivos o discriminatorios en la asignación de plazas, sueldos y salarios en la Dependencia.

4.2 Establecer un sistema de salarios que valore los méritos personales, la experiencia y la profesionalización sin diferencia entre los géneros.

4.3 Comprobar que los criterios para la asignación de incentivos, prestaciones y beneficios sean claros, no discriminatorios, y difundir esta información a través de los canales pertinentes.

Porcentaje de medidas encaminadas a promover la eliminación de criterios subjetivos o discriminatorios en la asignación de plazas, sueldos, salarios en la Secretaría.

Porcentaje de acciones orientadas a establecer un sistema de salarios que visibilice los méritos personales, la experiencia, y la profesionalización sin diferencia entre los géneros.

Porcentaje de acciones para verificar que los criterios para la asignación de incentivos, prestaciones y beneficios sean claros, y que la información se difunda y sea conocida por el personal de todos los niveles.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

5. Promover la conciliación de la vida laboral con la vida familiar a través de modificaciones en la organización institucional que facilite a mujeres y hombres la realización del trabajo y de sus responsabilidades personales y familiares.

Impulsar medidas afirmativas que favorezcan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la vida laboral y familiar. 5.1 Propiciar que los derechos de mujeres y hombres para atender a sus hijos se encuentren plasmados en la normatividad interna de la Secretaría.

5.2 Promover el acceso de los y las trabajadoras al cuidado infantil a través de la creación, y en su caso de la ampliación, cobertura y atención de guarderías y estancias infantiles en los centros de trabajo.

5.3 Desarrollar acciones que fomenten la participación equilibrada de los y las trabajadoras en la formación y educación de los hijos, atención y cuidado de personas mayores, así como en las actividades del hogar, y en su caso, en actividades personales.

Porcentaje de medidas para propiciar que los derechos de mujeres y hombres se incluyan en la normatividad interna de la Secretaría.

Porcentaje de acciones para promover el acceso de los y las trabajadoras de la Secretaría al cuidado infantilla a través de la ampliación, cobertura y atención de guarderías y estancias infantiles en los centros de trabajo.

Porcentaje de acciones que fomenten la participación equilibrada de los y las trabajadoras en la formación y educación de los hijos, atención y cuidado de personas mayores, así como en las actividades del hogar.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

6. Capacitar a las y los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable en perspectiva de género con el objetivo de promover una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, así como de prevención de la violencia de género en el ámbito laboral.

Impartir talleres de capacitación en materia de género y derechos humanos que proporcionen al personal de la Secretaría, los conocimientos básicos que favorezcan la sensibilización y comprensión de la visión de género.

6.1 Impartir cursos para la formación del personal que integrará la Unidad de Género.

6.2 Impartir, en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, talleres de profesionalización y capacitación permanentes en materia de género y derechos humanos, que deberán ser obligatorios para todo el personal de la Secretaría.

6.3 Establecer como prioridad la capacitación de género obligatoria para los funcionarios de primer y segundo nivel.

Porcentaje de cursos de certificación impartidos al personal para la formación como agentes de equidad que integrarán la Unidad de Género de la Secretaría.

Porcentaje de talleres permanentes de capacitación y profesionalización en materia de género y derechos humanos impartidos al personal de la Secretaría.

Porcentaje de funcionarios/as de primer nivel que hayan recibido cursos de capacitación en género.











GOBIERNO

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

7. Propiciar la eliminación del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral a través de mecanismos de acción permanente para la atención y difusión de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral, así como de los mecanismos para su denuncia y exigibilidad.

Prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y laboral a través de medidas específicas orientadas a erradicar cualquier tipo de violencia institucional contra las mujeres.

- 7.1 Desarrollar un plan de prevención y sanción del acoso laboral y/o sexual en el trabajo.
- 7.2 Difundir las normas que sancionan el acoso y los mecanismos para la atención y sanción de los casos.
- 7.3 Desarrollar una campaña de cero tolerancia contra del acoso sexual y/o laboral en el ámbito del trabajo.
- 7.4 Diseñar y distribuir folletos informativos sobre el acoso sexual y los mecanismos de denuncia en los ámbitos penales y administrativos, así como las respectivas sanciones.
- 7.5 Establecer dentro de las políticas de inducción y/o capacitación, cursos, talleres o pláticas sobre acoso y hostigamiento sexual, para propiciar la cultura de la denuncia.
- 7.6 Agregar al código de ética de la Secretaría un mensaje preciso sobre las situaciones y conductas de acoso y hostigamiento sexual y laboral, de que éstas no serán permitidas en las áreas de trabajo.

Porcentaje de acciones de difusión de las normas que previenen, atienden y sancionan el acoso sexual y laboral.

Porcentaje de avance de desarrollo de la campaña de tolerancia 0 contra el acoso sexual y laboral.

Porcentaje de avance el diseño y distribución de un folleto informativo sobre el acoso sexual y los mecanismos de denuncia en los ámbitos penal, administrativo, así como las sanciones respectivas.

Porcentaje de talleres y cursos establecidos dentro de las políticas de inducción/capacitación, sobre el acoso y hostigamiento sexual, a fin de propiciar una cultura de la denuncia.

Porcentaje de cumplimiento en agregar al código de ética de la Secretaría un mensaje concreto acerca de que las situaciones de acoso y hostigamiento sexual y laboral no serán toleradas en las áreas de trabajo.











## **BIBLIOGRAFÍA:**

- **Aguilar Villanueva, Luis F.,** 1993, Problemas públicos y agenda de gobierno, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Arriagada, Camilo, 2000, Pobreza en América Latina: Nuevos escenarios y desafíos de políticas para el hábitat urbano, Serie Medio Ambiente, División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos, Naciones Unidas, Chile. Pp. 70.
- Arriagada, Irma, 2007, Cambios de las políticas sociales de género y familia en
   Gisela Zaremberg (coordinadora), Políticas sociales y de género. Tomo
   I, la Institucionalización, México, FLACSO
- **Azuela, Antonio**, 2010, "La hechura jurídica de la urbanización. Notas para la historia reciente del derecho urbanístico", en Garza, Gustavo y Martha Schteingart, *Los grandes problemas de México II. Desarrollo urbano y regional*, El Colegio de México, México, ISBN 978-607-462-111-2, pp. 585-616.
- **Beck, Ulrich** (2003). Un nuevo mundo feliz: la precariedad del trabajo en la era de la globalización. Ediciones Paidós Ibérica. ISBN 978-84-493-0968-7.
- Boserup, E. 1970, Women's Role in Economic Development, Londres.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Muieres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

República y el Distrito Federal. http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/SPI-ISS-03-09.pdf

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012, Ley General de Asentamientos Humanos, Última reforma publicada DOF 09-04-2012, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, Gobierno Federal, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/133.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012, Ley de Planeación, Última reforma publicada DOF 09-04-2012, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, Gobierno Federal, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf
- **Castells, Manuel** (1999), "La ciudad de las mujeres" en Local y global, la gestión de las ciudades en la era de la información, Taurus, Madrid.
- **CEPAL**, 2010, Reporte de avance en el ODM3 en América Latina y el Caribe. Igualdad de género: participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres.
- Chakraborty, Jayajit; Graham A. Tobin; and Burrell E. Montz (2005), "Population Evacuation: Assessing Spatial Variability in Geophysical Risk and Social Vulnerability to Natural Hazards", *Natural Hazards Review*, Vol. 6, No. 1, February 1, 2005. ISSN 1527-6988/2005/1-23–33.
- **Comisión Brundtland**, 1987. *Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo; nuestro futuro común*, Nueva York, Oxford Universty Press
- CONAPO, 2010, Índice de marginación por entidad federativa y municipio http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices\_de\_Marginacion\_2010\_por\_entidad\_federativa\_y\_municipio
- Cutter, Susan L., Boruff, Bryan J., Lynn Shirley, W. (2003), "Social vulnerability to environmental hazards", en *Social Science Quarterly*, Volume 84, No. 2, Junio. Pp. 242-261.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, Consultado en: http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ambito-internacional/beijing, consulatado el 22 de noviembre del 2012.
- García, Virginia, 2005, "El riesgo como construcción social y la construcción social de riesgos", Desacatos, septiembre-diciembre, número 019, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, D. F. pp. 11-24.
- GWA (Gender and Water Alliance), UNDP, IRC (International Water and Sanitation Centre), Cap-Net, 2003, Guía de Recursos.

  Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión del Agua. Web: http://www.un.org/esa/sustdev/inter\_agency/gender\_water/resourceGuid e\_Spanish.pdf
- Incháustegui, Teresa y Ugalde, Yamilet, 2005, Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género, México, INMUJERES-DF
- - http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c= 269&e.
- \_\_\_\_\_\_, 2009, Estadísticas de matrimonios y divorcios 2008. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

- \_\_\_\_\_\_, 2010, Censo de Población y Vivienda 2010. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
  \_\_\_\_\_\_, 2011, Perspectiva Estadística Nuevo León. Junio. Aguascalientes:
- \_\_\_\_\_\_, 2011, Perspectiva Estadística Nuevo León. Junio. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011.
- **Inmujeres,** 2010, Bases de Operación, Fondo para el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres.
- Kohn, Robert, Itzhak Levav, Irma Donaire Garcia, Miguel E. Machuca y Rita Tamashiro (2005), "Prevalence, risk factors and aging vulnerability for psychopathology following a natural disaster in a developing country", International Journal of Geriatric Psychiatry, 20, pp. 835-841.
- Lavell, Alan, 1999, Gestión de Riesgos Ambientales Urbanos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y La Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina-LA RED, http://www.desenredando.org
- Maier E., 2007, "Convenios internacionales y equidad de género: un análisis de los compromisos adquiridos por México", en Revista Papeles de Población, núm. 53, CIEP/UAEM, México, pp. 175-202.
- Naciones Unidas, 2011, Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011, New York
- **Neumayer, Eric y Thomas Plümper,** 2007, "The gendered nature of natural disasters: The impacto of catastrophic events on the gender gap in life expectancy, 1981-2002", *Annals of the Association of American Geographers*, 97 (3), pp. 551-566.
- ONU-HÁBITAT, 2008, Plan de Acción para la Igualdad entre los géneros.

  Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

  Web:
  - http://www.unhabitat.org/content.asp?cid=6715&catid=303&typeid=24&subMenuId=0











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

- Pacheco, Edith y Mercedes Blanco, 1998, "Tres ejes de análisis en la incorporación de la perspectiva de género en los estudios sociodemográficos sobre el trabajo urbano en México", en Papeles de Población, enero-marzo, No. 15, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 73-94.
- **Palos. S.M.E.,** 2012. *El tributo ambiental local: modelos, principios jurídicos y participación social*; Estudio de caso. 15 pp.
- Peters, D., 2002, Gender and Transport in Less Developed Countries: A Background Paper for the Expert Workshop "Gender Perspectives for Earth Summit 2002: Energy, Transport, Information for Decision-Making", 10 -12 January 2001. Berlin: Federal Ministry for the Environment, Nature Protection and Nuclear Safety; Heinrich Boell Foundation. Web: http://www.cityshelter.org/13\_mobil/start-mobil.htm
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, 1997.

  Global Environment Outlook, Nairobi, Oxford University Press.
- **REDIM**, 2000, Estimaciones a partir de los Censos Generales de Población y Vivienda 2000, INEGI
- **REDIM**, 2010, Estimaciones a partir de los Censos Generales de Población y Vivienda 2010, INEGI
- **Rico P**, 1998, *Género, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable*, SERIE Mujeres y Desarrollo. No. 25, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 55 pp.
- **Rodríguez, H,** 2012. Introducción en: Género, ambiente y contaminación por sustancias. Editado por: SEMARNAR-INE. 13-15 pp.
- **Scott J.,** 1996. "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Universidad Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios de Género.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

- **SEMARNAT**, 2008. *Programa hacia la igualdad de género y sustentabilidad*, 2001-2012. 1-55 pp.
- **SEMARNAT**, 2012. Género, ambiente y contaminación por sustancias químicas. 1-201 pp.
- Secretaría de Salud, 2011, "El VIH/SIDA en México 2011", *Numeralia* epidemiológica, Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.
- Sistema Nacional de Información en Salud, 2012, *Principales causas de mortalidad en mujeres, 2008.* http://sinais.salud.gob.mx/mortalidad/index.html (acceso 20 octubre, 2012).
- Sistema Nacional de Información en Salud, 2012, Principales causas de mortalidad general por entidad federativa, 2008. http://sinais.salud.gob.mx/mortalidad/index.html (acceso 20 octubre, 2012).
- UN Women, 2010, Annual Report 2010-2011, New York, United Nations
- UNIFEM, s/f, Ciudades Seguras, Red Mujer y Habitat Latina America & Women in Cities International, Mujeres y Ciudades, ONU. Web: http://www.endvawnow.org/uploads/modules/pdf/1304107231.pdf
- Unión Mundial para la Naturaleza/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Fondo Mundial para la Naturaleza, UICN/PNUMA/WWF; 1980, *The World Conservation Strategy*, Ginebra.
- WICI, 2006, Moving From the Margins Actions for Safer Cities for the Full Diversity of Women and Girls: Lessons for Increasing the Visibility of Crime Prevention at the Local Level. Montreal: WICI. Web: http://www.femmesetvilles.org/pdfgeneral/WICI%20wuf%20report\_en.pdf











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Tranoversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

**Winchester, Peter,** 2000, "Cyclone mitigation, resource allocation and post-disaster reconstruction in South India: lessons from two decades of research", in Disaster, 24 (1), pp. 18-37.

## Páginas web:

http://www.nl.gob.mx/?P=transparencia\_sdsus&m4=true
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_atribuciones
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_atrib\_dir\_admin
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_atrib\_dir\_juridica
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_atrib\_sectec
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_atrib\_dir\_planeacion
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_atrib\_dir\_ccg
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_du\_atribuciones
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_ma\_atribuciones
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_du\_atrib\_dir\_proy\_ur
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_du\_atrib\_dir\_plan\_te
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_du\_atrib\_dir\_cultura
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_atrib\_dir\_mejor\_ambien
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_atrib\_dir\_plan\_prog\_es
http://www.nl.gob.mx/?P=sdsustentable\_atrib\_dir\_imagen\_edu\_e











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

## **GLOSARIO**

- **Análisis de género.** Conjunto de herramientas para realizar un diagnóstico que permite identificar las necesidades, intereses y problemas específicos de las mujeres y hombres, las relaciones que establecen entre ellos, identificar los obstáculos para impulsar acciones, proponer proyectos y detectar los posibles impactos sobre hombres y mujeres de dichas acciones y proyectos.
- **Discriminación**. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
- **Enfoque de género**. Es la visión diferente ante un mismo un hecho a partir de la educación diferenciada entre hombres y mujeres.
- **Equidad.** Es la cualidad de los fallos, juicios o repartos en que se da a cada persona según corresponda a sus méritos o deméritos. Es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra.
- **Equidad de género**. Concepto que se refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
- **Equidad de Género** significa justicia, dar a cada uno lo suyo reconociendo condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (según sexo, género, clase, religión, edad); y por lo tanto, reconocer la











diversidad sin que esta sea usada como razón para la discriminación. La equidad pertenece al marco de la igualdad, pero destaca la importancia de la igualdad de resultados. Por ejemplo, aboga por un tratamiento diferencial de grupos para poner fin a una desigualdad.

Estereotipo. Imagen mental muy simplificada de algún grupo de personas ó institución, que es compartida dentro de grupos o entidades sociales y contribuyen a la creación y/o mantenimiento de ideologías que explica y justifican diversas acciones sociales, además de preservar un sistema de valores.

**Género**: se refiere a los roles, derechos y responsabilidades diferentes de los hombres y las mujeres, así como a la relación entre ellos. Género no se refiere simplemente a las mujeres o los hombres, sino a la forma en que sus cualidades, conductas e identidades se encuentran determinadas por el proceso de socialización. El género generalmente se asocia a la desigualdad tanto en el poder como en el acceso a las decisiones y los recursos. Los diferentes roles de las mujeres y los hombres se encuentran influenciados por realidades históricas, religiosas, económicas y culturales. Dichos roles y responsabilidades pueden cambiar, y de hecho cambian, a través del tiempo.

**Igualdad de Género implica equivalencia.** Se considera a las personas tienen el mismo valor independiente del género, y por lo tanto, son iguales. Esto incluye normas, valores, actitudes y percepciones que se requieren para lograr la igualdad entre hombres y mujeres sin neutralizar sus diferencias.

Perspectiva de género. Es una herramienta de trabajo, una categoría de análisis que permite identificar los diferentes papeles y tareas que desarrollan hombres y mujeres en una sociedad, en una comunidad, en un proyecto, oficina, etc. Así como también, las asimetrías, las relaciones de poder y las inequidades. Ayuda a reconocer las causas que las producen y a formular mecanismos para superar estas brechas, ya que ubica la











problemática no en las mujeres o en los hombres, sino en las relaciones socialmente construidas sobre el poder y la exclusión. Contribuye también a explicar y ampliar aspectos de la realidad que antes no habían sido tomado en cuenta, y es aplicable a todo los ámbitos de la vida: laboral, educativo, personal, etc. También es una opción política porque nos enfrenta al reconocimiento que la realidad es vivida de manera diferente por hombres y mujeres, y nos compromete con la transformación de las inequidades Igualdad de género

- **Políticas públicas**. Conjunto de lineamientos, medidas y acciones articuladas que orientan la dirección, enfoques y prioridades del quehacer del Estado para la solución de problemas públicos.
- **Riesgo:** La posibilidad de ocurrencia de daños y pérdidas tanto humanas como materiales en situaciones concretas de multitud, de características del territorio junto a su forma de ocupación o transformación y construcción.
- **Rol.** Tareas socialmente asignadas que cumplen hombres y mujeres. Son representaciones culturales que dicta la sociedad.
- **Salud ocupacional**. Planeación y ejecución de actividades de medicina y de seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo proteger y mejorar la salud física, mental, y social de los trabajadores en sus puestos de trabajo.
- **Salud reproductiva**. Estado de completo bienestar físico, mental y social, en los aspectos relativos a la sexualidad y la reproducción en todas las etapas de la vida.
- Sensibilidad. Característica intrínseca de un individuo o población que le confiere mayor probabilidad de ocurrencia de un efecto adverso.
- **Sexo.** Diferencias biológicas entre mujer y hombre determinados genéticamente. Se aplica siempre y cuando se trate de características naturales e inmodificables.











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Muleres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabaio".

- **Transversalidad**. Integrar la perspectiva de género desde el diseño hasta la ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones, a realizar ya sea por un sector o por un conjunto de sectores.
- **Umbral**. Dosis más baja de una sustancia a la cual se observa un efecto específico y cuantificable, y por debajo de la cual ya no se observa ese efecto.
- Vulnerabilidad. Susceptibilidad de una población al impacto de un peligro de origen natural o inducido por el ser humano. La vulnerabilidad está determinada por la exposición, las características físicas de la población, su edad, actividades realizadas, entre otras
- Vulnerabilidad social: Resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

## ANEXO I ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE GÉNERO, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE GENERO, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE					
FEDERALES			ESTATALES		
LEYES Y REGLAMENTOS		PLANES Y PROGRAMAS*	LEYES Y REGLAMENTOS	PLANES Y PROGRAMAS	
EQUIDAD DE GÉNERO	<ul> <li>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</li> <li>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</li> <li>Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</li> <li>Ley del Instituto Nacional de las Mujeres</li> <li>Reglamento del Instituto Nacional de las Mujeres</li> <li>Reglamento del Instituto Nacional de las Mujeres</li> </ul>	<ul> <li>Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2009-2012.</li> <li>Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012). Igualdad de Oportunidades. Igualdad entre Mujeres y Hombres</li> <li>Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género</li> <li>Programa de Cultura Institucional (PCI)</li> <li>Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)</li> <li>Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</li> </ul>	<ul> <li>Ley del Instituto Estatal de las Mujeres</li> <li>Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León</li> <li>Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</li> <li>Reglamento Interior del Instituto Estatal de las Mujeres.</li> <li>Reglamento para el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</li> <li>Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar</li> </ul>	<ul> <li>Equidad de Género.         Programa especial. Plan         Estatal de Desarrollo 2010- 1015.</li> <li>Programa de Cultura         Institucional</li> <li>Sistema Estatal para         Prevenir, Atender,         Sancionar y Erradicar la         Violencia contra las         Mujeres**</li> <li>Programa Estatal para         Prevenir, Atender,         Sancionar y Erradicar la         Violencia contra las         Mujeres**</li> <li>Modelo de la Unidad de         Género***</li> </ul>	
DESARROLLO URBANO	<ul> <li>Ley General de Asentamientos Humanos</li> <li>Ley de Vivienda</li> </ul>	<ul> <li>Programa Hábitat****.</li> <li>Programa para la adquisición de reservas territoriales.</li> <li>Programa de regularización del suelo y mejoramiento urbano integrado.</li> <li>Programa de vivienda</li> </ul>	<ul> <li>Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León</li> <li>Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León</li> <li>Ley del Instituto de la</li> </ul>	<ul> <li>Plan Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030</li> <li>Desarrollo sustentable y funcionalidad urbana. Programa Sectorial. Plan Estatal de Desarrollo 2010- 1015</li> <li>Programa Estatal de</li> </ul>	











"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo".

		servida y de calidad.  Programa de innovaciones institucionales para la gestión del suelo y la vivienda.  Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).  Programa de Rescate de Espacios Públicos.  Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares.  Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH).  Programa de Prevención y Mitigación del Riesgo de Desastres.  Atlas Nacional de Riesgos (ANR).  Programa de Control de Avenidas para Protección a Centros de Población y Áreas Productivas.	Vivienda de Nuevo León.  Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León.  Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León  Ley de obras públicas para estados y municipios de Nuevo León  Ley de agua potable y saneamiento para el estado de Nuevo León	Desarrollo Urbano de la Región Metropolitana  • Programa Estatal de Vivienda
MEDIO AMBIENTE	Ley general de equilibrio ecológico y la protección al	Programa hacia la Igualdad de Género y la	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León	Programa Estatal de Medio Ambiente











	medio ambiente  • Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos	Sustentabilidad Ambiental 2007-2012  Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009 –2012  Comité para Prevenir y Erradicar el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Sector Ambiental.  Programa Mujer y Medio Ambiente "Sustentabilidad y Medio Ambiente"	<ul> <li>Reglamento de la Ley Ambiental Estado de Nuevo León</li> <li>Ley de Protección a los animales para el Estado de Nuevo León</li> </ul>	<ul> <li>Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del AMM 2008-2012</li> <li>Programa Estatal de Monitoreo Municipal</li> <li>Programa de Acción ante el Cambio Climático del estado de Nuevo León.</li> </ul>
GENERALES	<ul> <li>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</li> <li>Ley de Planeación</li> </ul>		<ul> <li>Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León</li> <li>Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable</li> <li>Ley Estatal de Planeación</li> </ul>	Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015. Información Estadística y Geográfica. Programa Especial.

Notas: \* Se trata de los más importantes que tienen que ver con el tema del Plan de Igualdad para la Secretaría de Desarrollo Sustentable

<sup>\*\*</sup> Se indica su existencia pero no hay un documento que avale su funcionamiento
\*\*\*Es una propuesta de acción, no un programa en si mismo
\*\*\*\*Estos programas se adscriben a la Sedesol